

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II P.O.

LXV LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 74

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 23 de mayo de 2017, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del Día. 4.- Declaración del Quórum. 5.- Votación del Orden del Día. 6.- Aprobación de las Actas número 71 y 73. 7.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas y demás documentos. 8.- Presentación de Dictámenes 9.- Presentación de iniciativas 10.- Asuntos Generales. 11.- Clausura de la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y Diputados, muy buenos días.

Se abre la sesión.

[Se inicia la sesión a las 11:15 horas.]

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto, procederemos con el desahogo de los trabajos para esta sesión.

3.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la asamblea el

Orden del Día

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso del ac...

Por favor, suplico a las y los Diputados tomen sus lugares, así mismo al público que nos acompaña.

El Orden del Día de la sesión del día de hoy, es:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso de las actas de las sesiones celebradas, los días 16 y 18 de mayo del presente año.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turno de iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso de los dictámenes que presentan.

- La Comisión de Educación y Cultura y;

- La Junta de Coordinación Política.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o puntos de acuerdo, a cargo del:

- Diputado Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social.

- Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Y por parte de una servidora [Blanca Gámez Gutiérrez], integrante del Grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

VII. Asuntos Generales por parte de:

- La Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Y de la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Chihuahua, Chihuahua., a 23 de mayo de 2017.

Damos la bienvenida a las y los alumnos de la carrera de derecho, de la Unitec, todas y todos invitados del Diputado Jorge Soto.

Bienvenidas y Bienvenidos.

[Aplausos].

4.

DECLARACIÓN QUÓRUM

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Antes de continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera... Loera, nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso... permiso, Diputada Presidenta.

Procedan a su votación, por favor.

A su asis... a su asistencia.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Si toma la asistencia del Diputado Aguilar, si fuera tan amable.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** ¿Ya emitieron todos su asistencia?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** La Diputada Karina no tiene sistema.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Presidenta,

le informo que se encuentran 26 Diputados presentes... 27, presidenta de los 33 Diputadas y Diputados que integran la legislatura.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quórum...

Perdón, adelante, Diputado Torres.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Primer Secretario.- MORENA:** Bueno, bueno.

Sí, Presidenta, nada más para informar que han solicitado se justifique su inasistencia, la Diputada Citlalic Portillo Hidalgo, así como el Diputado Hever Quezada Flores, la Diputada Crystal Tovar Aragón y el... y la Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta Secretaría, la imposibilidad de asistir a la presente sesión.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Por tanto, se declara la existencia del quórum para la sesión del día 23 de mayo del año 2017, por lo que todos los acuerdos que se tomen en ella, tendrán validez legal.

[Se justificó la inasistencia de las y los Diputados Hever Quezada Flores, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo y Crystal Tovar Aragón; así como Rocío Grisela Sáenz Ramírez, quien se incorporó en el transcurso de la sesión. Se registró la inasistencia de la Diputada Maribel Hernández Martínez. Se incorporó durante el transcurso de la sesión el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano].

5.

VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputadas y Diputados, con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito al Secretario, Diputado Pedro Torres, tome la votación respecto del contenido del Orden del Día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Primer Secretario.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del Orden del Día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

- **Los cc. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Israel Fierro Terrazas, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máynez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Diana Karina Velázquez Ramírez, Martha Rea y Pérez, Pedro Torres Estrada, Jorge Carlos Soto Prieto, Miguel Francisco La Torre Sáenz, María Antonieta Mendoza Mendoza, Víctor Manuel Uribe Montoya, Alejandro Gloria González y Jesús Villarreal Macías].

[10 no registrados, de las y los Diputados Gabriel Ángel García Cantú, Carmen Rocío González Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Héctor Vega Nevárez, Maribel Hernández Martínez, Rocío Griselda Sáenz Ramírez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores y Crystal Tovar Aragón. (Los últimos cuatro con inasistencia justificada).]

Se cierra el registro de votación.

Le comunico, Presidenta, que se manifiestan 23 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra y 10 sin registro de los Diputados presentes.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el Orden del Día.

6.

ACTAS NÚMERO 71 y 73

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, verifique si existe alguna objeción respecto... respecto del contenido de las actas de las sesiones celebradas el día 16 y 18 de mayo del año en curso, las cuales con toda oportunidad, fueron distribuidas a las y los legisladores, y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de la sesión celebrada el día 16 de mayo del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

Objeciones, nada más si hay objeciones.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

En consecuencia de lo anterior les pregunto, Diputadas y Diputados, respecto del contenido del acta de la sesión solemne celebrada el día 16 de mayo del año en curso, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Israel Fierro Terrazas, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Carmen Rocío González Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máynez,

Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Diana Karina Velázquez Ramírez, Martha Rea y Pérez, Pedro Torres Estrada, Jorge Carlos Soto Prieto, Miguel Francisco La Torre Sáenz, María Antonieta Mendoza Mendoza, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García, Alejandro Gloria González, Héctor Vega Nevárez y Jesús Villarreal Macías].

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[6 no registrados, de las y los Diputados Miguel Alberto Vallejo Lozano, Maribel Hernández Martínez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores y Crystal Tovar Aragón. (Los últimos cuatro con inasistencia justificada).]

Se cierra el registro de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones, del contenido del Acta citada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión solemne del día 16 de mayo del año en curso.

[Texto del acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 71.

Sesión Solemne del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, con motivo de la Entrega del Reconocimiento Medalla Chihuahua al Mérito Educativo, Edición 2017, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 16 de mayo del año 2017.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Segunda Secretaria: Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

Siendo las once horas con dieciocho minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la sesión.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pasó lista de asistencia e informó que se encontraban treinta y un Diputados presentes. Se justificó la inasistencia del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.). Se incorporó en el transcurso de la sesión la Diputada Maribel Hernández Martínez (P.A.N.).

Acto continuo, la Presidenta declaró que al existir el quórum legal se daba inicio a la Sesión Solemne y que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, la Presidenta dio a conocer a las y los legisladores el Orden del Día bajo el cual habría de desarrollarse la sesión:

I. Designación de la Comisión Especial de Cortesía que introducirá al Recinto Oficial a los Ciudadanos Licenciado Gustavo Enrique Madero Muñoz, Coordinador Ejecutivo de Gabinete, representante del Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado; y Licenciada Angélica Lorena Jurado Luna, Magistrada de la Quinta Sala Civil, representante del Licenciado Julio César Jiménez Castro, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

II. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

III. Lectura del Decreto No. 96/04 del Primer Periodo Ordinario, por el que se expide la Ley que Crea el Reconocimiento Denominado Medalla Chihuahua al Mérito Educativo, en la parte conducente.

IV. Mensaje de la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, en representación del Honorable Congreso del Estado.

V. Entrega del Reconocimiento Medalla Chihuahua al Mérito Educativo, en su edición 2017, en las categorías individual y de equipo.

VI. Mensaje del Licenciado Gustavo Enrique Madero Muñoz, titular de la Coordinación Ejecutiva de Gabinete, del Gobierno del Estado de Chihuahua.

VII. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

VIII. Clausura de la sesión.

La Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, procedió con la votación del contenido del Orden del Día e informó que fue aprobado por unanimidad, al registrarse:

32 votos a favor, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

1 (uno) no registrado, del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.

De conformidad al Orden del Día aprobado, se procedió a la designación de la comisión especial de cortesía, conformada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, que se encargaría de recibir e introducir a este Recinto Oficial a los Ciudadanos Licenciado Gustavo Enrique Madero Muñoz, Coordinador Ejecutivo de Gabinete, representante del Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado; y Licenciada Angélica Lorena Jurado Luna, Magistrada de la Quinta Sala Civil, representante del Licenciado Julio César Jiménez Castro, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado; la cual resultó aprobada por unanimidad.

La Presidenta declaró un receso a efecto de que la comisión especial de cortesía cumpla con su cometido.

Al reanudarse la sesión y siendo visible el quórum, la Presidenta dio la bienvenida al Licenciado Gustavo Enrique Madero Muñoz, Coordinador Ejecutivo de Gabinete, quien viene en representación del Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado; y a la Licenciada Angélica Lorena Jurado Luna, Magistrada de la Quinta Sala Civil, con la representación del Licenciado Julio César Jiménez Castro, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado; así como a quienes resultaron ganadores del Reconocimiento Medalla Chihuahua al Mérito Educativo, en su Edición 2017.

Destacó, además, la presencia de las y los magistrados y jueces del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las y los integrantes del gabinete estatal, las y los funcionarios federales, autoridades educativas, las y los Diputados federales; al Profesor Ever Enrique Avitia Estrada, Secretario General de la Sección 42 del Sindicato Nacional de los Trabajadores del Estado; al Profesor Juan Francisco Salas Moreno, en representación de la Maestra Rosa María Hernández Madero, Secretaria General de la Sección 8 del Sindicato Nacional de Trabajadores del Estado; así como a las y los integrantes de los Órganos Autónomos: Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información; Instituto Estatal Electoral, Tribunal Estatal Electoral, las y los representantes de los partidos políticos; las y los representantes de los medios de comunicación, las y los funcionarios municipales, así como a las y los presidentes municipales y representantes sindicales.

Agradeció la presencia de las y los invitados especiales, a los familiares de los homenajeados y, en general, a las y los ciudadanos que se encuentran en el Recinto.

Acto continuo, la Presidenta informó que este Congreso del Estado realiza Sesión Solemne con la finalidad de llevar a cabo la entrega del Reconocimiento Medalla Chihuahua al Mérito Educativo, en su Edición 2017, dentro del marco de los festejos del Día del Maestro.

Para desahogar el siguiente punto del Orden del Día, se procedió a rendir los honores a la Bandera; así como la entonación del Himno Nacional, para lo cual las y los Diputados, autoridades y público presentes se pusieron de pie. Al término, la Presidenta agradeció a la Escolta y Banda de Guerra del 23 Batallón de Infantería de la Quinta Zona Militar de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, su valiosa

participación; así como al ciudadano Francisco Fernández, quien entonó el Himno Nacional.

Para continuar, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, dio lectura al Decreto No. 96/04 I P.O., emitido por la Sexagésima Primera Legislatura, en su parte conducente, mediante el cual se expide la Ley que Crea el Reconocimiento Medalla Chihuahua al Mérito Educativo.

En seguida, se dan a conocer los nombres de los ganadores de la Medalla Chihuahua al Mérito Educativo, correspondiente a la Edición 2017, conforme a lo establecido en la convocatoria emitida para tal efecto:

- En la categoría de trabajo individual: Ciudadana Adilene Silva Bustillos, con el trabajo titulado Haciendo un Gran Sueño para un Futuro Mejor. Ella es perteneciente al Sistema Educativo del Consejo Nacional de Fomento Educativo de Balleza, Chihuahua.

- En la categoría de trabajo en equipo: Los ciudadanos Maestro Karl Porras Porras, la Maestra Lorena Faudoa Guerrero y el ciudadano Igmarr Eusebio Martínez Méndez, con el trabajo titulado Ejecución de un Proyecto Escolar Técnico productivo en beneficio de la comunidad escolar. Ellos pertenecen al nivel de secundaria del subsistema educativo estatal, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A continuación, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, con la representación del Honorable Congreso del Estado, quien primeramente saludó y dio la bienvenida a las y los autoridades, funcionarios, a los ganadores del reconocimiento e invitados especiales, así como a las demás personas asistentes a la sesión.

Así mismo, expresó su felicitación a las maestras y los maestros de México y reconoció su noble tarea y su labor, la cual es trascendental para fortalecer la formación de la niñez y la juventud chihuahuense.

Realizó una semblanza de las y los ciudadanos ganadores de este premio y destacó el trabajo realizado y su ardua labor comunitaria, lo cual los hizo merecedores a este reconocimiento.

Manifestó que los trabajos ganadores son solamente dos

pequeñas muestras de la grandeza de los hombres y mujeres que se entregan día a día a través del acto sublime de educar para la vida y que este premio no retribuye el beneficio social que ellos integran a esta sociedad, pero proyecta la labor sin límite que hacen y quienes aman la noble profesión de ser maestros.

A continuación se procedió a hacer la entrega de los reconocimientos a los ganadores; a la ciudadana Adilene Silva Bustillos, en la categoría de trabajo individual; y al Maestro Karl Porras Porras, a la Maestra Lorena Faudoa Guerrero y al ciudadano Igmarr Eusebio Martínez Méndez, en la categoría de trabajo en equipo.

En seguida, se concedió el uso de la palabra al Licenciado Gustavo Enrique Madero Muñoz, titular de la Coordinación Ejecutiva de Gabinete, del Gobierno del Estado, en representación del Gobernador Constitucional del Estado, quien dirigió un mensaje con motivo del evento; reconoció que una de las profesiones y actividades más nobles del ser humano, es la de educar, que además es fundamental para el desarrollo de nuestra nación.

Felicitó no solo a los ganadores de este concurso sino a todos los participantes ya que demuestran su compromiso en que la educación sea un espacio de superación personal, de mejora. Finalmente, agradeció su gran esfuerzo.

Reconoció también a los ganadores por su gran esfuerzo y trabajo enfocado a mejorar la educación y su apoyo en la comunidad y les expresó una felicitación por su dedicación y compromiso que inspiran, que contagian y motivan a otros con su entusiasmo.

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, se procedió a entonar el Himno del Estado de Chihuahua, para lo cual las y los Diputados, autoridades y público presentes se pusieron de pie. La Presidenta agradeció a la Escolta y Banda de Guerra del Colegio de Bachilleres, Plantel número 3, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, su valiosa participación; así como al ciudadano Francisco Fernández, quien entonó el Himno del Estado de Chihuahua.

Finalmente, la Presidenta, a nombre de la Sexagésima Cuarta Legislatura, agradeció la presencia de quienes les acompañaron en la celebración de la Sesión Solemne, ya que con su presencia dieron realce emotivo a esta ceremonia.

Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, la Presidenta citó a las y los Diputados a la próxima sesión, a celebrarse en esa misma fecha, con carácter de ordinaria, la cual daría inicio a las trece horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con diez minutos del día de la fecha, se levantó la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez; Segunda Secretaria, Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera].

Continúe, Diputada Secretaria.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la sesión del día 18 de mayo del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[Los legisladores no manifiestan objeción alguna].

Informo a la Diputada Presidenta que ninguna de las y los legisladores han manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

En consecuencia de lo anterior les pregunto, Diputados y Diputadas, respecto del contenido del Acta de la sesión celebrada el día 18 de mayo del año en curso, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Israel Fierro Terrazas, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Carmen Rocío González Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máynez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández,

Diana Karina Velázquez Ramírez, Martha Rea y Pérez, Pedro Torres Estrada, Jorge Carlos Soto Prieto, Miguel Francisco La Torre Sáenz, María Antonieta Mendoza Mendoza, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García, Alejandro Gloria González y Héctor Vega Nevárez].

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los Diputados Miguel Alberto Vallejo Lozano, Jesús Villarreal Macías, Maribel Hernández Martínez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores y Crystal Tovar Aragón. (Los últimos cuatro con inasistencia justificada).]

Se cierra el registro de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 2 no registrados, de los Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 18 de mayo del año en curso.

[Texto del acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 73.

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 18 de mayo del año 2017.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Segunda Secretaria: Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

Siendo las once horas con veinticinco minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la sesión e informó a las

y los legisladores que, en ese momento, se abrió el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procedería con el desahogo de los trabajos de dicha sesión.

A continuación, la Presidenta dio a conocer a las y los legisladores el Orden del Día bajo el cual habría de desarrollarse la sesión:

I. Lista de Presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo del año en curso.

III. Correspondencia recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones:

A) Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

B) De Justicia.

C) De Seguridad Pública.

D) De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

A) Diputado Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), en representación del Comité de Biblioteca.

B) Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante de Movimiento Ciudadano.

C) Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática.

VII.- Clausura de la Sesión.

Antes de continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, informó que habían registrado su asistencia 26 de las Diputadas y Diputados que integran esta Legislatura.

Se justificó la inasistencia del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

La Presidenta declaró la existencia del quórum reglamentario, y manifestó que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Antes de continuar con el siguiente punto del Orden del Día, la Presidenta dio la bienvenida a la sesión a un grupo de alumnos de la Escuela Primaria Ignacio Manuel Altamirano, acompañados por la Profesora Sandra Villalobos y el Profesor Óscar Quintano Lazcano, invitados del Diputado Héctor Vega Nevárez.

Acto continuo, la Presidenta recordó a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedará registrado.

De igual modo, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, procedió con la votación del contenido del Orden del Día, referido en párrafos anteriores, informando que se aprobó por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los Diputados: Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) (este último con inasistencia

justificada).

Acto seguido, la Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, preguntó a las y los legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse manifestación alguna en contrario, se sometió a votación, resultando aprobada por unanimidad, al registrarse:

30 votos a favor, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 no registrados, de las y los Diputados: María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), (este último con inasistencia justificada).

En seguida, por instrucción de la Presidenta, la Segunda Secretaria verificó que las y los legisladores tuvieran conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así mismo, comprobó que las y los Diputados cuentan con el documento que contiene el turno de las iniciativas y demás documentos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo, además de ratificar los turnos de las iniciativas enlistadas.

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de dictámenes se concedió el uso de la

palabra:

A) A la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales:

1. En voz de la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma el artículo 125, segundo párrafo, numeral 8, de la Constitución Política del Estado; así como el artículo 11, fracción VIII del Código Municipal para el Estado, a fin de denominar al Municipio de Batopilas como Batopilas de Manuel Gómez Morín.

El dictamen de antecedentes se sometió a consideración del Pleno y fue aprobado por unanimidad al registrarse:

27 votos a favor, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 votos en contra emitidos por las Diputadas Imelda Irene Beltrán Amaya, Adriana Fuentes Téllez, María Isela Torres Hernández, Diana Karina Velázquez Ramírez y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

1 (uno) no registrado del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien justificó su inasistencia.

2. En voz del Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), dictamen relativo al Expedientillo 714/2016, formado con el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la

Constitución Política del Estado; y 184, 185-a, 185-b, 185-c, 185-d y 185-e, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en su redacción aplicable, con motivo de la reelección o no del Licenciado Marco Tulio Cano Corral, en el cargo de Magistrado de la Primera Sala de lo Penal con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua.

En seguida, la Presidenta dio lectura al artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto número 588/2014 P.O., por el cual se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que a la letra dice: Los procedimientos y actos administrativos que se encuentren en trámite o pendientes de ejecución a la entrada en vigor del presente decreto se regirán bajo las reglas procedimentales vigentes al inicio de su trámite.

Así mismo, comunicó que para proceder con la votación del dictamen leído deberán constituirse en Colegio Electoral, de conformidad a lo establecido en el artículo 64, fracción XV, inciso b) de la Constitución Política del Estado.

Informó que el procedimiento a seguir es el estipulado en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el caso de nombramiento de personas, es decir, por cédula en votación secreta que emiten las y los Diputados.

Solicitó al personal de apoyo de la Secretaría de Asuntos Legislativos, que distribuyera las cédulas de votación que contienen el resolutivo del dictamen mediante el cual se reelige al Licenciado Marco Tulio Cano Corral, en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Acto continuo, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, llevó a cabo el pase de lista con el propósito de que las y los Diputados depositen las cédulas en el ánfora transparente ubicada en su curul. Al término, la Presidenta le solicitó que verificara que todas las Diputadas y Diputados hubieran emitido su voto, lo cual fue confirmado.

En seguida, la Presidenta instruyó a la primera y segunda Secretarías para que realizaran el conteo de los votos.

Una vez hecho el conteo, la Primera Secretaria procedió a informar el resultado de la votación, el cual arrojó: 28 votos a favor y 4 en contra del resolutivo del dictamen mediante el cual se reelige al Licenciado Marco Tulio Cano Corral, en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

La Presidenta confirmó la votación emitida y expresó que se habían obtenido más de las dos terceras partes de las y los Diputados, dándose por satisfecho lo establecido por el artículo Décimo Sexto Transitorio del decreto número 588/2014 P.O. Expresó que, en consecuencia, se reelige como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado al ciudadano Licenciado Marco Tulio Cano Corral, declarándose su inamovilidad en el cargo.

Instruyó a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente y la envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así mismo, informe de inmediato el resultado obtenido al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que el Magistrado reelecto se presente ante este Pleno a rendir la protesta de ley correspondiente.

Para continuar con el punto relativo a la presentación de dictámenes, se procedió en el siguiente orden:

B) A la Comisión de Justicia:

1. En voz de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se deroga el artículo 333 del Código Penal del Estado, referente a la pena que se impone por el delito a quien indebidamente produzca o edite, por cualquier medio técnico, imágenes, textos o voces, total o parcialmente falsos o verdaderos.

El dictamen de antecedentes se sometió a consideración del Pleno y fue aprobado por unanimidad al registrarse:

31 votos a favor, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lilita Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.),

Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 no registrados, de las y los Diputados: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), (este último con inasistencia justificada).

2. En voz de la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), con carácter de acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Fiscalía General del Estado, para que difunda en su portal electrónico, datos estadísticos de las personas ausentes y/o extraviadas, así como la fotografía de la persona en su respectiva ficha de localización, y que la información sea de fácil acceso a la población y satisfacer así la publicidad requerida.

El dictamen de antecedentes se sometió a consideración del Pleno y fue aprobado por unanimidad al registrarse:

27 votos a favor, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los Diputados: Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) (este último con inasistencia justificada).

3. En voz de la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), con carácter de acuerdo, por medio del cual se resuelve que no es de aprobarse la iniciativa con carácter de decreto, presentada en la Sexagésima Cuarta Legislatura por los entonces Diputados América Victoria Aguilar Gil y Héctor Hugo Avitia Corral, integrantes del Partido del Trabajo, misma que fue retomada en la actual Sexagésima Quinta Legislatura por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, por medio de la cual se propone reformar la fracción IV del artículo 146 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con relación al aborto; lo anterior, por los motivos y fundamentos expuestos en el cuerpo del dictamen.

El dictamen de antecedentes se sometió a consideración del Pleno y fue aprobado por unanimidad al registrarse:

22 votos a favor, de las y los Diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 votos en contra de los Diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

3 abstenciones del Diputado y las Diputadas y Leticia Ortega Máñez (MORENA), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Crystal Tovar Aragón (P.R.D.).

6 no registrados, de las y los Diputados: Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), (este último con inasistencia justificada).

La Presidenta manifestó haber sido informada que ya se

encontraba en la sede del Palacio Legislativo, el ciudadano Licenciado Marco Tulio Cano Corral, quien ha sido reelecto como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado por este Cuerpo Colegiado, y con el propósito de que rinda la protesta de ley correspondiente, propuso la integración de una comisión especial de cortesía conformada por las y los integrantes de la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales para que lo conduzcan a este Recinto Parlamentario, la cual fue aprobada por unanimidad.

Se declaró un receso a efecto de que la comisión especial de cortesía realice su encomienda.

Siendo visible el quórum, se reanudó la Sesión, por lo que la Presidenta procedió a tomar la protesta de ley como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado al Licenciado Marco Tulio Cano Corral, quien fue reelecto.

Se declaró un receso a efecto de que la comisión especial de cortesía acompañara al Magistrado a la salida del Recinto.

Al reanudarse la Sesión y al ser visible el quórum, se procedió al siguiente punto del Orden del Día, relativo a la continuación de la presentación de dictámenes.

Se concedió el uso de la Tribuna a:

C) La Comisión de Seguridad Pública, para presentar:

1. En voz del Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Presidente Municipal, al Oficial Mayor y al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, todos del Municipio de Juárez, a fin de que verifiquen si los recientes procedimientos para la adquisición de chalecos antibalas, cumplen con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Legislación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Públicos.

El dictamen de antecedentes se sometió a consideración del Pleno y fue aprobado por unanimidad al registrarse:

29 votos a favor, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González

Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los Diputados: Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), (este último con inasistencia justificada).

2. En voz del Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se exhorta a los 67 presidentes municipales y al Gobernador del Estado, para que por conducto del Fiscal General del Estado, y en el ámbito de sus necesidades y facultades, implementen programas de empleo urbano y otros programas de cultura cívica, para reformular la vida cotidiana en las ciudades, promoviendo el respeto al peatón y civilizando las conductas de los que vivimos en ellas.

El dictamen de antecedentes se sometió a consideración del Pleno y fue aprobado por unanimidad al registrarse:

31 votos a favor, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Diana Karina

Velázquez Ramírez (P.R.I.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 no registrados, de los Diputados: Pedro Torres Estrada (MORENA) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), (este último con inasistencia justificada).

D) A la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública:

1. En voz del Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), con carácter de decreto, por el que se derogan del apartado II.6., los numerales 2.11. y 2.12., relativo a la Legalización de Firmas, Certificación y Expedición de Documentos Municipales, de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Allende, para el ejercicio fiscal 2017.

El dictamen de antecedentes se sometió a consideración del Pleno y fue aprobado por unanimidad al registrarse:

31 votos a favor, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 no registrados, de los Diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros

(P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) (este último con inasistencia justificada).

2. En voz de la Diputada Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), dictamen con carácter de acuerdo, por medio de la cual el H. Ayuntamiento del Municipio de Allende, solicita la modificación de su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017, referente a las actas de nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción, en virtud de una sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; concluyendo en que se niegan las pretensiones vertidas en dicha iniciativa, al ser inaplicable por carecer de materia la acción de inconstitucionalidad referenciada en el dictamen, respecto al Municipio de Allende, por lo que se ordena el archivo de la citada iniciativa como asunto totalmente concluido.

El dictamen de antecedentes se sometió a consideración del Pleno y fue aprobado por unanimidad al registrarse:

27 votos a favor, de las y los Diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), (este último con inasistencia justificada).

La Presidenta instruyó a las Secretarías para que preparen las minutas correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Para el desahogo del punto relativo a la presentación de iniciativas, contenido en el Orden del Día, se concedió el uso de la palabra:

A) Al Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (MC), quien dio lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversos artículos de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado.

B) Al Diputado Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), quien en representación del Comité de Biblioteca, dio lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de crear la Ley Estatal de Bibliotecas.

C) A la Diputada Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), quien dio lectura a una iniciativa con carácter de decreto, en la que propone adicionar un artículo 96 bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a fin de establecer los criterios para el turno de los asuntos a comisiones.

La Presidenta informó que recibe los asuntos planteados y solicitó a las Secretarías que les otorguen el trámite correspondiente y permanezcan atentas a su seguimiento.

Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, la Presidenta citó a las y los Diputados a la próxima sesión, a celebrarse el día martes 23 de mayo del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con treinta minutos del día de la fecha, se levantó la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez; Segunda Secretaria, Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera].

[Se incorpora a la sesión el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano].

**7.
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA Y TURNOS
DE LAS INICIATIVAS
Y DOCUMENTOS**

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Pedro Torres, verifique si las y

los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada, así como de los turnos de las iniciativas y de los demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las legisladoras y legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada, por este cuerpo colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los Diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada, por este cuerpo colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite correspondiente.

Así mismo, esta Presidencia ratifica los asuntos... los turnos de los asuntos enlistados.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Primer Secretario.- MORENA: ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

[CORRESPONDENCIA.

23 de mayo de 2017.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Otros Estados:

1. Oficio No. DAP/0708, que remite el H. Congreso del Estado de Zacatecas, por medio del cual acusa recibo del similar número 236-30/17 II P.O. AL Pleg, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0099/2017 II P.O., emitido por este Congreso, referente a la solicitud al Poder Ejecutivo Federal, para que,

por conducto del Instituto Nacional de Inmigración y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realicen las diligencias pertinentes a efecto de reducir a la mitad el costo actual del permiso de Internación al territorio nacional de personas extranjeras que no requieren visa, a efecto de apoyar a los mexicanos radicados en el extranjero que visiten nuevamente nuestro país.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. Oficio No. 303/17 II P.O. AL-PLeg, enviado el 15 de mayo de 2017, dirigido al Secretario de Educación y Deporte del Estado, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0143/2017 II P.O., por el que se le exhorta a fin de que presente ante la comunidad educativa en particular, y ante la sociedad chihuahuense en general, el Programa Sectorial de Educación bajo el que se regirá la política educativa del Estado de Chihuahua, durante la presente administración gubernamental.

2. Oficio No. 304/17 II P.O. AL-PLeg, enviado el 15 de mayo de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFDEC/0319/2017 II P.O., por el que se reforma el Artículo Quinto del Decreto No. LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O., en lo relativo a la integración de la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado y de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública.

3. Oficio No. 305/17 II P.O. AL-PLeg, enviado el 19 de mayo de 2017, dirigido a la Presidenta de las Comisiones Unidas Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXV/MESAN/0144/2017 II P.O., por el que se remite a la Mesa Técnica, para implementar la Ley del Sistema Anticorrupción en el Estado, el tema propuesto por la Diputada María Isela Torres Hernández, relativo a exhortar al titular del Poder Ejecutivo, así como a los funcionarios que encabezan las dependencias del citado Poder, a efecto de que presenten y hagan públicas sus declaraciones patrimonial, fiscal y de interés; lo anterior, para que se analice y, en su caso, se incluya como una obligación legal en el Sistema Estatal Anticorrupción.

4. Oficio No. 306/17 II P.O. AL-PLeg, enviado el 18 de mayo de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFLEY/0320/2017 II P.O., por el que se reforman los artículos 8 y 10 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, a fin de armonizarla con lo que dispone la Ley

Orgánica del Poder Legislativo.

5. Oficios No. 307-1/17 al 307-6/17 II P.O. AL-PLeg, enviados el 18 y 19 de mayo de 2017, dirigidos al Ejecutivo Estatal y a los Diputados Leticia Ortega Máñez, Blanca Gámez Gutiérrez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Martha Rea y Pérez y Crystal Tovar Aragón, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/EXDEC/0321/2017 II P.O., por el que se crea la Comisión Especial de Seguimiento de Femicidios en el Estado de Chihuahua.

6. Oficios No. 308-1/17 y 308-2/17 II P.O. AL-PLeg, enviados el 18 y 19 de mayo de 2017, dirigidos al Ejecutivo Estatal y a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/EXDEC/0322/2017 II P.O., por el que se crea la Comisión Especial Interinstitucional con Perspectiva de Igualdad de Género y Derechos Humanos.

7. Oficios No. 309-1/17 y 309-2/17 II P.O. AL-PLeg, enviados el 18 y 19 de mayo de 2017, dirigidos al Ejecutivo Estatal y a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/EXDEC/0323/2017 II P.O., por el que se dispone se inscriba en los Muros de Honor del Salón de Sesiones del H. del Congreso del Estado, la leyenda en letras de oro "A LOS CONSTITUYENTES DE 1917", como una prueba de respeto y admiración por su legado constitucional en sus primeros cien años de existencia.

8. Oficio No. 310/17 II P.O. AL-PLeg, enviado el 19 de mayo de 2017, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0145/2017 II P.O., por el que se le exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, tenga a bien decretar la declaración como Zona Económica Especial al Municipio de Guachochi, y como área de influencia a sus Municipios colindantes de Bocoyna, Nonoava, Guadalupe y Calvo, Morelos, Batopilas, Urique y Balleza].

[TURNOS A COMISIONES.

23 de mayo de 2017.

1. iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (MC), mediante la cual propone reformar diversos artículos de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, a fin de crear

un Sistema Estatal de Seguro Ganadero contra Depredadores.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural.

2. iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Comité de Biblioteca, a fin de crear la Ley Estatal de Bibliotecas.

Se turna a la Comisión de Educación y Cultura.

3. iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Crystal Tovar Aragón (PRD), mediante la cual propone adicionar un artículo 96 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a fin de establecer los criterios para el turno de los asuntos a las comisiones.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales].

8.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del Orden del Día relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Vega Nevárez, para que en representación de la Comisión de Educación y Cultura, presente al Pleno, el primer dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.: Muy buenos días.

Con su permiso, Diputada Presidenta. smallskip Honorable Congreso del Estado. Presente.

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de las para... Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado en base a los siguientes

Con fecha 28 del mes de marzo del año 2017 los Diputados René Frías Bencomo, María Antonieta Mendoza Mendoza y Martha Rea y Pérez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentaron iniciativa de decreto, por medio de la cual proponen reformar la Ley Estatal de Educación, en materia de participación social en seguridad; y con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Gobierno del Estado para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, revise dentro de la política educativa para la Entidad, la correspondiente a la seguridad escolar en el Marco lecal... legal... Local de Convivencia... de Convivencia Escolar para el Estado, desde un nuevo concepto, apegado a las actuales circunstancias sociales, y haciendo énfasis en la obligación de los padres de familia de colaborar activamente con las autoridades escolares.

La Presidencia del Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 30 de marzo del año 2017, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Educación y Cultura la iniciativa... la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

De conformación con lo dispuesto por el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la lectura del resto de los antecedentes y de las consideraciones del documento y se inserten de manera íntegra en el Diario de los Debates de la sesión, permitiéndome dar lectura a una breve reseña de las consideraciones.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: ¡Con gusto, Diputado!

- El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.: La familia es el grupo social más importante en la vida de los seres humanos, entre otras razones porque en ella se inicia la... se inicia la formación de los individuos. Las actividades y relaciones familiares

ANTECEDENTES:

forman parte de las nuevas generaciones, las primeras cualidades de personalidad y brindan los conocimientos que representan la base y condición para la asimilación del resto de aprendizajes y de relaciones sociales.

La familia así entendida asume una doble participación en la educación: es beneficiaria de un servicio y comparte el esfuerzo responsable de generar una escuela y comunidad de calidad para todos.

Quienes integramos esta comisión consideramos que es necesario no solo la armonización de legislaciones como medida de inclusión y mayor acercamiento de los padres y madres en la educación y prevención de violencia en la escuela, consideramos firmemente que las autoridades educativas requieren asumir actitudes que les acerquen a los padres de familia y los ayuden a adoptar un papel incluyente y determinante en la educación de sus hijos e hijas. Esto demanda que, en la escuela, las figuras educativas se conviertan en facilitadores de la participación y aprendizaje de los padres, madres y cuidadores, mediante planeaciones concretas que faciliten entre otras cosas:

Entender el contexto social y cultural de la familia para promover el trabajo colaborativo e incluyente. Es importante que las figuras educativas identifiquen y entiendan cuáles valores, costumbres y creencias de las familias crean un ambiente en el que todos los padres se sientan invitados a cooperar.

Fomentar la confianza, autonomía, iniciativa, empatía y autoestima como base del desarrollo personal y social.

Fomentar la confianza...

La iniciativa en comento propone modificaciones a diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, las cuales resalto las siguientes:

El actual artículo 69 de la mencionada Ley, refiere

al apoyo que el estado debe brindar para que la educación en valores cobre mayor importancia en centros educativos, a lo cual se propone agregar un párrafo segundo con el objeto de que la autoridad educativa estatal tenga la obligación de generar acciones permanentes de vinculación con los padres de familia en el desarrollo de dichos contenidos, buscando con esto fortalecer la formación de sus hijos.

En lo tocante al artículo 131, el cual enlista las obligaciones de quienes, dentro del ámbito escolar, ejercen la patria potestad o la tutela del estudiantado, hemos de mencionar que se estima procedente la reforma propuesta pues con las dos hipótesis que se in... introducen se busca reforzar su presencia y participación dentro de las acciones preventivas para la salvaguarda de la inseguridad [integridad] de los educandos, así como el que estén enterados de la posible comisión de hechos delictivos que puedan perjudicar a sus hijos o pupilos.

Por lo... por lo que respecta al artículo 138, el cual dentro de su segundo párrafo enlista las obligaciones del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación, que debe haber en cada centro escolar de nivel básico, coincidimos con los iniciadores en que dicho órgano por la propia naturaleza de su conformación y espíritu de creación, permite que entren en contacto directo todos los actores del fenómeno educativo, con especial acento en el acercamiento de las autoridades educativas con padres y madres de familia, por lo que es el vehículo idóneo precisamente para que se propicie la colaboración de estos últimos en las acciones preventivas para la salvaguarda de la integridad del estudiantado, así como para darles a conocer las acciones educativas y de prevención que realicen las autoridades civiles y escolares respecto de la detección de la posible comisión de hechos delictivos que puedan perjudicar a la población del centro educativo y para la divulgación de información que prevenga la comisión de delitos en su agravio, así como también de elementos que procuren la defensa de

los derechos de las víctimas de tales delitos.

En ese sentido, estimamos que lo procedente sería reformar la fracción III para complementar estas hipótesis, así como recorrer el actual contenido concluyente de la fracción VIII para colocarlo en una fracción X, modificando el actual contenido de la fracción VIII y adicionando una fracción IX, para quedar en los términos plasmados en el decreto propuesto en el presente documento.

Así mismo consideramos procedente el llamado al Ejecutivo Estatal para que se revise dentro de la política educativa para la Entidad, la correspondiente a la seguridad escolar en el Marco Local de Convivencia Escolar para el Estado.

Por lo anterior expuesto, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado, para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, revise dentro de la política educativa para la Entidad, la correspondiente a la seguridad escolar en el Marco Local de Convivencia Escolar para el Estado de Chihuahua dentro de un nuevo concepto, apegado a las actuales circunstancias sociales, y haciendo énfasis en la obligación de los padres de familia de colaborar activamente con las autoridades escolares, en el marco de la participación social en la educación, en todas las acciones referentes a la convivencia escolar pacífica, democrática e inclusive... e inclusiva, para la seguridad y salud de los estudiantes chihuahuenses.

Así mismo, con los argumentos y motivos señalados presentamos además, la siguiente propuesta con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 138, fracciones III y VIII y se adicionan al artículo 69, un segundo párrafo; al artículo 131, las fracciones IX y X; al artículo 138, las fracciones IX y X, todos de la Ley Estatal de Educación para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 69. Al respecto, diseñará e implementará acciones permanentes para que los programas y contenidos de las... implementará acciones permanentes para que los programas y contenidos de la educación en valores, sean aplicados a los padres y a las madres de familia con el apoyo de sus asociaciones, bajo los principios de participación social en la educación, con el propósito de fortalecer y coadyuvar en la formación adecuada de sus hijos.

ARTÍCULO 131, del I al ocho... al octavo.

IX.- Colaborar con las autoridades educativas y personal docente y de apoyo a la educación, en acciones preventivas para salvaguardar la integridad y educación plena de las y los educandos.

X.- Participar en los programas que las autoridades competentes implementen, con el propósito de informar a las asociaciones de padres sobre la posible comisión de hechos delictivos que puedan perjudicar a sus hijos e hijas en el entorno escolar.

ARTÍCULO 138.

Del I al II.

III.- Propiciar la colaboración de padres y madres de familia con las autoridades educativas y personal docente y de apoyo a la educación, en acciones preventivas para salvaguardar la integridad y la educación plena de las y los educandos con respeto a los Derechos Humanos.

VIII.- Conocer de las acciones educativas y de prevención que realicen las autoridades tanto civiles como escolares, para que las y los educandos conozcan y detenen... y detecten la posible combi...

comisión de hechos delictivos que les puedan perjudicar.

Sensibilizar a la Asociación de Padres de Familia y a la comunidad escolar, melia... mediante la divulgación de información que prevenga la comisión de delitos en agravio de las y los educandos, así como también de elementos que procuren la defensa de los derechos de las víctimas de tales delitos;

En general, podrá realizar actividades en beneficios de su propio plantel.

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 23 días del mes... del mes de mayo del año 2017.

Así lo aprobó la Comisión de Educación y Cultura, en reunión de fecha 18 de mayo de 2017.

Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, Presidenta; Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Vocal; Diputada Maribel Hernández Martínez, Vocal; Diputada Leticia Ortiz... Ortega Máñez, Vocal; y el de la voz, Diputado Héctor Vega.

Es cuanto.

[Texto íntegro del documento leído]. smallskip [Honorable Congreso del Estado.

Presente.

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a

la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen elaborado en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 28 del mes de marzo del año 2017 los Diputados René Frías Bencomo, María Antonieta Mendoza Mendoza y Martha Rea y Pérez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentaron iniciativa de decreto, por medio de la cual proponen reformar la Ley Estatal de Educación, en materia de participación social en seguridad; y con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Gobierno del Estado para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, revise dentro de la política educativa para la Entidad, la correspondiente a la seguridad escolar en el Marco Local de Convivencia Escolar para el Estado, desde un nuevo concepto, apegado a las actuales circunstancias sociales, y haciendo énfasis en la obligación de los padres de familia de colaborar activamente con las autoridades escolares.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 30 de marzo del año 2017, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Educación y Cultura la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la iniciativa en comento, se sustenta sustancialmente en los siguientes argumentos:

A raíz del clima de inseguridad que actualmente se vive dentro del país, en donde Chihuahua desafortunadamente no solo no es la excepción, sino que está atravesando de nueva cuenta momentos socialmente difíciles que se han extendido a los centros de educación, los reclamos sociales para hacer de la escuela y su entorno un lugar seguro para la vida y la salud de la niñez y la juventud chihuahuense, cobran cada vez mayor fuerza. Durante muchos años, las madres y los padres de familia dejaban a sus hijos en los centros educativos, o los jóvenes acudían a estos con la certeza de que eran una especie de santuario que la sociedad en general respetaba por su noble tarea de educar a la niñez; sin embargo, los tiempos han cambiado, y hoy la descomposición social que vive nuestra comunidad, ha vulnerado los espacios en donde se forma lo más preciado de la sociedad y la familia.

A pesar de que mucho queremos señalar que la seguridad de los menores y de las y los jóvenes que acuden a la escuela, es responsabilidad únicamente de los maestros, hoy, ante el escenario que cotidianamente nos afecta, los especialistas plantean la certeza de que la seguridad en las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, no depende únicamente de alumnos, directivos, padres de familia o guardias, sino que es un trabajo conjunto que debe desarrollarse desde el mismo núcleo familiar y complementarse en los centros escolares. La seguridad escolar hoy en día, desde la óptica de la violencia social y la intervención de agentes externos que amenazan la salud de los niños y los jóvenes, es un asunto que, si bien compete a toda la comunidad, tiene como punto de origen el hogar, el cual ha sido, es y seguirá siendo la fuente primera de la educación en valores. En seguridad -dice Luis Fonsi-, lo primordial es prevenir, no tener que llegar al factor reacción y afirma que educar para la seguridad, es un proceso educativo que implica la formación en valores, lo cual que no debe ser delegado por los padres a nadie más, y asumirse desde el seno de la familia, que si bien no es la única, es la primera y más importante institución socializadora que sirve de referencia al niño por su alta potencialidad afectiva, aprendiendo de ella normas y valores fundamentales que después, en el natural proceso de socialización, se fortalecen en la escuela y en la convivencia común.

El hecho de que los padres se percaten de la importancia de la familia en el proceso de socialización en la actualidad, y de que valoren, propicien y eduquen a sus hijos en la convivencia respetuosa entre y para con los demás, hoy cobra fundamental relevancia, por ello, los especialistas han señalado el valor de la participación social en la escuela, propiciando desde hace décadas, la conformación de una estructura organizacional en el sistema educativo que fortalezca y coadyuve en el proceso educativo, mediante el compromiso de los Consejos de Participación Social en la Educación, los cuales, a partir de 2013, adquieren rango constitucional y vinculan a diversos sectores de la sociedad, con el propósito de que su participación genere mejores condiciones para la comunidad escolar.

Dentro de los fines de la educación que imparta el Estado, tanto la Ley General de Educación como nuestra norma local son muy precisas al destacar que la promoción del valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad

de los individuos ante esta, de la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, son fines primordiales, para lo cual debe asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando entre otros, la participación de los padres de familia. Sin embargo, la responsabilidad institucional del sistema educativo para coordinar y conducir las acciones que requieren la participación de los padres, hoy se torna más complicado que nunca antes, porque, como bien lo afirman los especialistas de diversas profesiones, en la actualidad ha cambiado la forma de afrontar el proceso de socialización que se inicia dentro del contexto familiar; y para la familia, valores como el respeto a los demás, y la obediencia a los mayores han cambiado por la afectividad y los sentimientos de protección.

Aún así, los padres siguen siendo la principal fuente de referencia para la socialización de sus hijos a través de la transmisión de creencias, valores, normas, actitudes y comportamiento, y a pesar de la revolución que ha implicado la tecnología y los requerimientos del mundo moderno, la familia sigue siendo el lugar desde donde se aprende a manejar las emociones, a obedecer las normas o a quebrantarlas, donde se aprenden y se practican las bases de la interacción humana, la consideración y el respeto a los demás, y la responsabilidad de las propias acciones. Por razones como estas y con base en investigaciones antropológicas, psicológicas, sociológicas y filosóficas muy serias, el papel de la familia en la educación de los hijos es insustituible, y urgente de retomar para superar los tiempos de violencia e inseguridad que estamos viviendo. Ninguna operación mochila es tan eficaz como la que los padres realizan desde la conciencia de sus hijos en casa, ninguna llamada de atención resulta tan valiosa para promover el respeto a los demás y para garantizar la no violencia, que la fortaleza en valores desde el seno familiar.

Según el Acuerdo número 02/05/16 emitido por la Secretaría de Educación Pública, a través del cual se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, el artículo 40 del documento respectivo, dentro de las acciones que les corresponden realizar a los Consejos Escolares, señala al menos seis de ellas encaminadas a promover actividades que fortalezcan la corresponsabilidad de madres y padres de familia en la educación de sus hijos, y

mayor participación de los padres de familia y la sociedad, con el propósito de garantizar la protección contra la violencia y los actos delictivos, evitar el consumo de sustancias nocivas para la salud de los escolares y el desaliento de las prácticas de violencia entre pares, entre otras cosas que hoy, en el escenario de violencia e inseguridad que vivimos, cobran una relevancia extraordinaria.

Con estas acciones en política educativa que consideramos deben destacarse en la norma local de la materia, se confirma la hipótesis planteada por los especialistas, respecto a que las acciones y las reacciones sociales en el entorno y al interior de la escuela, ha dejado ser, y más aún en los tiempos actuales, responsabilidad exclusiva de los maestros, y que resulta imperante que la autoridad educativa realice las acciones necesarias para involucrar a los padres de familia y a la comunidad en general para garantizar, entre muchos otros temas, la seguridad y la salud de las y los niños y jóvenes de Chihuahua en la escuela. Por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, para el cual el tema educativo es una de las prioridades en la agenda legislativa, consideramos importante armonizar la Ley Estatal de Educación con la norma nacional, planteando algunas hipótesis previstas en la ley general correspondiente; y además, teniendo como marco los lineamientos nacionales para la operatividad de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación, señalar algunas tareas para la autoridad educativa local, ante la imperante necesidad de promover desde la escuela, los mecanismos institucionales necesarios para fortalecer la formación en valores, y realizando acciones para prevenir la inseguridad, la violencia, y la posible comisión de hechos delictivos que puedan perjudicar a sus hijos en el entorno escolar. Porque la escuela, como lo afirma Sylvia Schmelkes, es un excelente punto de partida para comenzar a propiciar la participación de los padres en la educación de sus hijos.

Consideramos además oportuno, que el Gobierno del Estado a través de las autoridades competentes revise hoy, dentro de la política educativa de este gobierno, la correspondiente a la seguridad escolar desde un nuevo concepto, apegado a las actuales circunstancias sociales en el marco de convivencia escolar para el Estado de Chihuahua, haciendo énfasis en lo que actualmente establece el marco vigente, mediante el cual los padres de familia tienen la obligación de colaborar activamente como parte de sus asociaciones respectivas, y de los Consejos Escolares de Participación Social, en todas

las acciones referentes a la convivencia escolar pacífica, democrática e inclusiva, con las autoridades escolares.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Ser padre o madre de familia es una de las ocupaciones más difíciles a la que la mayoría se enfrenta sin haberse preparado. Las prácticas educativas que se adoptan con los hijos e hijas por lo general derivan de experiencias que se han transmitido de generación en generación y que se han adaptado de acuerdo con la época.

La familia es el grupo social más importante en la vida de los seres humanos, entre otras razones porque en ella se inicia la formación de los individuos. Las actividades y relaciones familiares forman en las nuevas generaciones las primeras cualidades de personalidad y brindan los conocimientos que representan la base y condición para la asimilación del resto de aprendizajes y de relaciones sociales. Por tanto, la familia cumple una función educativa fundamental, ya que desde muy temprano influye en el desarrollo social, físico, intelectual y moral de los niños es la primera escuela del ser humano, y los padres o cuidadores son los primeros educadores de las nuevas generaciones .

Concordamos con los iniciadores respecto a que la familia es el grupo social primario, constituido ya sea por ambos padres o uno de ellos y los hijos, o por familiares o cuidadores que conviven en una misma vivienda. Asimismo, la familia constituye el ambiente más próximo e importante para las niñas, niños y adolescentes; provee a las nuevas generaciones atención, alimentación y cuidado, y representa el espacio donde se adquieren los primeros valores, pautas de relaciones, afectos, aprendizajes y experiencias. La familia así entendida asume una doble participación en la educación: es beneficiaria de un servicio y comparte el esfuerzo responsable de generar una escuela y comunidad de calidad para todos.

Para el trabajo colaborativo, quienes integramos esta Comisión

consideramos que es necesario no solo la armonización de legislaciones como medida de inclusión y mayor acercamiento de los padres y madres en la educación y prevención de violencia en la escuela, consideramos firmemente que las autoridades educativas requieren asumir actitudes que les acerquen a los padres de familia y los ayuden a adoptar un papel incluyente y determinante en la educación de sus hijos e hijas. Esto demanda que, en la escuela, las figuras educativas se conviertan en facilitadores de la participación y aprendizaje de los padres, madres y cuidadores, mediante planeaciones concretas que faciliten:

o Reconocer, apreciar y fortalecer el invaluable conocimiento de los padres, madres y cuidadores acerca de sus hijos.

o Ayudar a las familias para que se vinculen con otras familias y demás miembros de la comunidad en los procesos de gestión escolar.

o Entender el contexto social y cultural de la familia para promover el trabajo colaborativo e incluyente. Es importante que las figuras educativas identifiquen y entiendan cuáles valores, costumbres y creencias de las familias crean un ambiente en el que todos los padres se sientan invitados a cooperar.

o Ofrecer a las familias talleres de asesoría en los que comprendan cómo aprenden los niños en general y cómo pueden apoyar el aprendizaje de sus hijos en el hogar. Para evitar que las familias adopten creencias que limiten el aprendizaje de sus hijos, es preciso brindar información comprensible y práctica acerca del desarrollo y el aprendizaje de los niños, en particular sobre hábitos de estudio y promoción de valores y actitudes para la convivencia respetuosa, solidaria y responsable.

o Fomentar la confianza, autonomía, iniciativa, empatía y autoestima como base del desarrollo personal y social.

III.- La iniciativa en comento propone modificaciones a diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación las cuales consisten en lo siguiente:

El actual artículo 69 de la mencionada ley refiere al apoyo que el Estado debe brindar para que la educación en valores cobre mayor importancia en los centros educativos, a lo cual se propone agregar un párrafo segundo con el objeto de que

la autoridad educativa estatal tenga la obligación de generar acciones permanentes de vinculación con los padres de familia en el desarrollo de dichos contenidos, buscando con esto fortalecer la formación de sus hijos.

En lo tocante al artículo 131, el cual enlista las obligaciones de quienes, dentro del ámbito escolar, ejercen la patria potestad o la tutela del estudiantado, hemos de mencionar que se estima procedente la reforma propuesta, pues con las dos hipótesis que se introducen se busca reforzar su presencia y participación dentro de las acciones preventivas para la salvaguarda de la integridad de los educandos, así como el que estén enterados de la posible comisión de hechos delictivos que puedan perjudicar a sus hijo o pupilos.

En este rubro estimamos que por tratarse de dos hipótesis nuevas, y toda vez que el contenido actual de la fracción VIII no es concluyente, es totalmente procedente adicionar las dos hipótesis en las correspondientes fracciones IX y X.

Por lo que respecta al artículo 138, el cual dentro de su segundo párrafo enlista las obligaciones del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación que debe haber en cada centro escolar de nivel básico, coincidimos con los iniciadores en que dicho órgano por la propia naturaleza de su conformación y espíritu de creación, permite que entren en contacto directo todos los actores del fenómeno educativo, con especial acento en el acercamiento de autoridades educativas con padres y madres de familia, por lo que es el vehículo idóneo precisamente para que se propicie la colaboración de estos últimos en las acciones preventivas para la salvaguarda de la integridad del estudiantado, así como para darles a conocer las acciones educativas y de prevención que realicen las autoridades civiles y escolares respecto de la detección de la posible comisión de hechos delictivos que puedan perjudicar a la población del centro educativo y para la divulgación de información que prevenga la comisión de delitos en su agravio, así como también de elementos que procuren la defensa de los derechos de las víctimas de tales delitos.

En ese sentido, estimamos que lo procedente sería reformar la fracción III para complementar estas hipótesis, así como recorrer el actual contenido concluyente de la fracción VIII para colocarlo en una fracción X, modificando el actual contenido de la fracción VIII y adicionando una fracción IX, para quedar en los términos plasmados en el decreto propuesto en el presente

documento.

IV.- En concreto, los miembros de esta Comisión de Dictamen Legislativo, coincidimos con los iniciadores respecto a la necesidad de armonizar la legislación estatal en la materia educativa, estableciendo las atribuciones respectivas para fortalecer la materia de participación social en seguridad escolar. Así mismo consideramos procedente el llamado al Ejecutivo Estatal para que se revise dentro de la política educativa para la Entidad, la correspondiente a la seguridad escolar en el Marco Local de Convivencia Escolar para el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado, para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, revise dentro de la política educativa para la Entidad, la correspondiente a la seguridad escolar en el Marco Local de Convivencia Escolar para el Estado de Chihuahua desde un nuevo concepto, apegado a las actuales circunstancias sociales, y haciendo énfasis en la obligación de los padres de familia de colaborar activamente con las autoridades escolares, en el marco de la participación social en la educación, en todas las acciones referentes a la convivencia escolar pacífica, democrática e inclusiva, para la seguridad y salud de los estudiantes chihuahuenses.

Así mismo, con los argumentos y motivos señalados presentamos, además, la siguiente propuesta con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el artículo 138, fracciones III y VIII y se adicionan al artículo 69, un segundo párrafo; al artículo 131, las fracciones IX y X; al artículo 138, las fracciones IX y X, todos de la Ley Estatal de Educación para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 69.

Al respecto, diseñará e implementará acciones permanentes para que los programas y contenidos de la educación en valores, sean aplicados a los padres y madres de familia con el apoyo de sus asociaciones, bajo los principios de la participación social en la educación, con el propósito de fortalecer y coadyuvar en la formación adecuada de sus hijos.

ARTÍCULO 131.

I a VIII.

IX.- Colaborar con las autoridades educativas y personal docente y de apoyo a la educación, en acciones preventivas para salvaguardar la integridad y educación plena de las y los educandos.

X.- Participar en los programas que las autoridades competentes implementen, con el propósito de informar a las asociaciones de padres sobre la posible comisión de hechos delictivos que puedan perjudicar a sus hijos e hijas en el entorno escolar.

ARTÍCULO 138.

I a II.

III.- Propiciar la colaboración de padres y madres de familia con las autoridades educativas y personal docente y de apoyo a la educación, en acciones preventivas para salvaguardar la integridad y la educación plena de las y los educandos.

IV a VII.

VIII.- Conocer de las acciones educativas y de prevención que realicen las autoridades tanto civiles como escolares, para que las y los educandos conozcan y detecten la posible comisión de hechos delictivos que les puedan perjudicar.

IX.- Sensibilizar a la Asociación de Padres de Familia y a la comunidad escolar, mediante la divulgación de información que prevenga la comisión de delitos en agravio de las y los educandos, así como también de elementos que procuren la defensa de los derechos de las víctimas de tales delitos;

X.- En general, podrá realizar actividades en beneficios del propio plantel.

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los — días del mes mayo del año 2017.

Así lo aprobó la Comisión de Educación y Cultura, en reunión de fecha 18 de mayo de 2017

INTEGRANTES, FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO.

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA, PRESIDENTA; DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ, SECRETARIO; DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ, VOCAL; DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, VOCAL].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Secretaria, Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema electrónico.

¿Quienes estén por la afirmativa, tanto en lo general como en lo particular?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Israel Fierro Terrazas, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Carmen Rocío González Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máynez,

Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Diana Karina Velázquez Ramírez, Martha Rea y Pérez, Pedro Torres Estrada, Jorge Carlos Soto Prieto, Miguel Francisco La Torre Sáenz, María Antonieta Mendoza Mendoza, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García, Alejandro Gloria González, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Héctor Vega Nevárez y Jesús Villarreal Macías].

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[5 no registrados, de las y los Diputados Maribel Hernández Martínez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores y Crystal Tovar Aragón. (Los últimos cuatro con inasistencia justificada)].

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo No. 151/2017 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXV/EXHOR/0151/2017 II P.O].

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, revise dentro de la política educativa para la Entidad, la correspondiente a la seguridad escolar en el Marco Local de Convivencia Escolar para el Estado de Chihuahua desde un nuevo concepto, apegado a las actuales circunstancias sociales, y haciendo énfasis en la obligación de los padres de familia de colaborar activamente con las autoridades escolares, en el marco de la participación social en la educación, en todas las acciones referentes a la convivencia escolar pacífica, democrática e inclusiva, para la seguridad y salud de los estudiantes chihuahuenses.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 23 días del mes de mayo del año 2017.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ;
SECRETARIA, DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA].

[Texto del Decreto No. 329/2017 II P.O.]:

[DECRETO No. LXV/RFLEY/0329/2017 II P.O].

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 138, párrafo segundo, fracciones III y VIII; y se adicionan al artículo 69, un segundo párrafo; al artículo 131, las fracciones IX y X; y al artículo 138, en su segundo párrafo, las fracciones IX y X, todos de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 69.

Al respecto, diseñará e implementará acciones permanentes

para que los programas y contenidos de la educación en valores, sean aplicados a los padres y madres de familia con el apoyo de sus asociaciones, bajo los principios de la participación social en la educación, con el propósito de fortalecer y coadyuvar en la formación adecuada de sus hijos.

ARTÍCULO 131.

I a VIII.

IX. Colaborar con las autoridades educativas y personal docente y de apoyo a la educación, en acciones preventivas para salvaguardar la integridad y educación plena de las y los educandos.

X. Participar en los programas que las autoridades competentes implementen, con el propósito de informar a las asociaciones de padres sobre la posible comisión de hechos delictivos que puedan perjudicar a sus hijos e hijas en el entorno escolar.

ARTÍCULO 138.

I y II.

III. Propiciar la colaboración de padres y madres de familia con las autoridades educativas y personal docente y de apoyo a la educación, en acciones preventivas para salvaguardar la integridad y la educación plena de las y los educandos.

IV a VII.

VIII. Conocer de las acciones educativas y de prevención que realicen las autoridades tanto civiles como escolares, e informarlas a las y los educandos para que estos conozcan y detecten la posible comisión de hechos delictivos que les puedan perjudicar.

IX. Sensibilizar a la Asociación de Padres de Familia y a la comunidad escolar, mediante la divulgación de información que prevenga la comisión de delitos en agravio de las y los educandos, así como también de elementos que procuren la defensa de los derechos de las víctimas de tales delitos.

X. En general, podrá realizar actividades en beneficios del propio plantel.

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente

de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 23 días del mes de mayo del año 2017.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ;
SECRETARIA, DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA].

En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez, para que en representación de la Comisión de Educación y Cultura, presente al Pleno el segundo dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 4 del mes de abril del año 2017, la Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura, Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento iniciativa con carácter de decreto, por medio del cual propone reformar el Decreto 18 [0118] de la Sexagésima Quinta Legislatura del año 2016, en el primer periodo ordinario, que declara el año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para armonizarlo con el decreto promulgado y publicado el día 24 de enero del 2017, en el Diario Oficial de la Federación.

II.- La Presidenta del Honorable Congreso del Estado, en su uso de las facultades que le confiere

el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 5 de abril del año 2017, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Educación y Cultura la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes y de las consideraciones del documento y se inserten de manera íntegra en el Diario de los Debates de la sesión, permitiéndome dar lectura las consideraciones.

Presidenta... Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Gracias.

La iniciativa en comento pretende introducir en la leyenda que obra en todos los documentos oficiales del año 2017 el término promulgación, ello, debido a un decreto emitido por el Congreso de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de enero del año en curso.

Al respecto cabe destacar que el día 13 de diciembre del año próximo pasado, se aprobó en el ple... por el Pleno de esta Soberanía el Decreto 118 de la Sexagésima Quinta Legislatura del año 2016 del Primer Periodo Ordinario el cual establece que: La Sexagésima Quinta Legislatura del honora... del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara: 2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por otra parte se instruye para su cumplimiento, a todas las instituciones públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada, descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, así como a los ayuntamientos de los sesenta y siete municipios integrantes del Estado Libre y Soberano

de Chihuahua, a que impriman la leyenda 2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

Es decir, que la presente iniciativa propone modificar la leyenda exis... existente a la fecha, para quedar de la siguiente manera: 2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, valoramos que resulta correcto tal y como la plantea la iniciadora, reformar el mencionado decreto.

IV.- Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Decreto 118 de la Sexagésima Quinta Legislatura del 2016 del Primer Periodo Ordinario, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara: 2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Instrúyase, para su cumplimiento, a todas las instituciones públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada, descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, así como a los ayuntamientos de los sesenta y siete municipios integrantes del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a que impriman la leyenda 2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con motivo y en ejercicio de sus funciones

y facultades, durante el transcurso de ese año.

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos de la elaboración de la minuta de decreto correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 23 días del mes mayo del año 2017.

Así lo aprobó la Comisión de Educación y Cultura, en reunión de fecha 18 de mayo del 2017.

Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, Presidenta; Diputado Héctor Vega Nevárez, Secretario; Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Vocal; Diputada Maribel Hernández Martínez, Vocal; y Diputada Leticia Ortega Máñez, Vocal, la de la voz.

Diputada.

[Texto íntegro del documento leído].

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 4 del mes de abril del año 2017, la Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura, Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar el Decreto No. LXV/EXDEC/0118/2016 I P.O., que declara el año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, para armonizarlo con el decreto promulgado y publicado el día 24 de enero de 2017, en el Diario Oficial de la Federación.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 5 de abril del año 2017, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Educación y Cultura la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la iniciativa en comento, se sustenta sustancialmente en los siguientes argumentos:

A efecto de conmemorar 100 años de la promulgación de nuestra Carta Magna, la presente Legislatura aprobó el Decreto No. LXV/EXDEC/0118/2016 I.P.O., a efecto de instituir la leyenda del año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en todos los documentos oficiales que expidan los poderes constituidos y órganos autónomos. Indudablemente, el 5 de febrero, es un día clave para nuestra nación por lo que representa para las y los mexicanos el contar con un documento que incluye derechos sociales, marcando de esta forma un antecedente para el resto del mundo, lo que le otorgó el reconocimiento de la primer Constitución social del Siglo XX.

En esta misma sintonía, posteriormente se conformó un órgano intitulado Comisión Plural Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la finalidad de que todas las fuerzas políticas propongan y participen en las acciones que han de llevarse a cabo por este cuerpo colegiado para recordar, difundir y conmemorar el centenario de nuestra máxima jerarquía constitucional, porque todos y todas no debemos permanecer ajenos en recordar la importancia que reviste este documento histórico que se creó después de muchas luchas de nuestros antepasados que define el régimen de los derechos y libertades y delimita a los poderes e instituciones de la organización pública.

Ahora bien, para el caso que me ocupa, la presente acción legislativa busca introducir en la leyenda el término promulgación, ello, debido a un decreto emitido por el Congreso de la Unión y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de enero del año en curso, en que declara el 2017, como el Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que

mandata en su artículo segundo transitorio lo siguiente:

En toda la documentación Oficial de la Federación, Entidades Federativas y Municipios se inscribirá la leyenda 2017 como el Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así pues y dado que es un deber cumplir con la norma referida, propongo se adecue el decreto en referencia.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La iniciativa en comento pretende introducir en la leyenda que obra en todos los documentos oficiales del año 2017 el término promulgación, ello, debido a un decreto emitido por el Congreso de la Unión y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de enero del año en curso.

III.- Al respecto cabe destacar que el día 13 de diciembre del año próximo pasado, se aprobó por el Pleno de esta Soberanía el Decreto LXV/EXDEC/0118/2016 del Primer Periodo Ordinario el cual establece que: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara: 2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por otra parte se instruye para su cumplimiento, a todas las instituciones públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada, descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, así como a los ayuntamientos de los sesenta y siete municipios integrantes del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a que impriman la leyenda "2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

Es decir, que la presente iniciativa propone modificar la leyenda existente a la fecha, para quedar de la siguiente manera: 2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, valoramos que resulta correcto tal y como la plantea la Iniciadora, reformar el mencionado Decreto 0118/2016.

IV.- Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Decreto No. LXV/EXDEC/0118/2016 I P.O., para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara: 2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Instrúyase, para su cumplimiento, a todas las instituciones públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada, descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, así como a los ayuntamientos de los sesenta y siete municipios integrantes del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a que impriman la leyenda: 2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONOMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos de la elaboración de la minuta de decreto correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los — días del mes mayo del año 2017.

Así lo aprobó la Comisión de Educación y Cultura, en reunión de fecha 18 de mayo de 2017

INTEGRANTES, FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO.

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA, PRESIDENTA; DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ, SECRETARIO; DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ, VOCAL; DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, VOCAL].

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Secretario, Diputado Pedro Torres Estrada, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Primer Secretario.- MORENA:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

¿Quiénes estén por la afirmativa, tanto en lo general como en lo particular?

- **Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Israel Fierro Terrazas, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Lilita Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Diana Karina Velázquez Ramírez, Martha Rea y Pérez, Pedro Torres Estrada, Jorge Carlos Soto Prieto, Miguel Francisco La Torre Sáenz, María Antonieta Mendoza Mendoza, Jesús Alberto Valenciano García, Alejandro Gloria González y Miguel Alberto Vallejo Lozano].

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Primer Secretario.- MORENA:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Y quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[11 no registrados, de las y los Diputados Gabriel Ángel García Cantú, Francisco Javier Malaxechevarría González, Leticia Ortega Máynez, Víctor Manuel Uribe Montoya, Héctor Vega Nevárez, Jesús Villarreal Macías, Maribel Hernández Martínez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores y Crystal Tovar Aragón.)
(Los últimos cuatro con inasistencia justificada).]

Pregunto a los Diputados y Diputadas si ya todos emitieron su voto.

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, 6 votos no registrados, de los 28 Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se aprueba el dictamen antes leído en todos sus términos, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 330/2017 II P.O.]:

[DECRETO No. LXV/RFDEC/0330/2017 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Decreto No. LXV/EXDEC/0118/2016 I P.O., para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara: 2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Instrúyase, para su cumplimiento,

a todas las instituciones públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada, descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, así como a los ayuntamientos de los sesenta y siete municipios integrantes del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a que impriman la leyenda: 2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 23 días del mes de mayo del año 2017.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA].

Continuando con la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada María Isela Torres Hernández, para que en representación de la Junta de Coordinación Política, dé lectura al primer dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; fracción I del artículo 14, 60 y fracciones II y XIX del artículo 66, todos de la Ley Orgánica; así como por los artículos 1, 30, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen que recae a la iniciativa con carácter de decreto para modificar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua,

con el propósito de crear la Dirección de Archivos como un Órgano Técnico del Congreso; elaborado conforme a los siguientes

ANTECEDENTES:

Y para esto, señora presidenta, solicito la dispensa de la lectura de antecedentes y consideraciones, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice dicha dispensa de la lectura de antecedentes y las consideraciones de este documento, y se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: ¡Con gusto, Diputada!

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 66, fracción X; 123, fracción II; 123 [126], fracción I, se adiciona al artículo 124 una fracción VIII, al 128, fracción III, y un inciso b) y un capítulo IX al título sexto denominado de la dirección de archivos que contiene el artículo 145 Bis, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 66.

X. Proponer al Pleno los nombramientos de las y los titulares de las Secretarías de Administración, de Asuntos Legislativos, y de Asuntos Interinstitucionales, así como de la Auditoría Superior del Estado, de la Dirección del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa y le... de la Dirección de Archivo.

Del artículo 123.

Fracción II. Promover las políticas de los procesos técnicos de selección, clasificación, catalogación, resguardo y conservación bibliográfica, a efecto de facilitar la consulta institucional y pública

del acervo bibliográfico del Congreso.

Artículo 126.

Fracción I. Los previstos en las fracciones I, II, III, V, VII y VIII, a más tardar el último día del mes de septiembre, del primer año de ejercicio constitucional.

Del artículo 128.

b) Tratándose de la o el titular de la Dirección de Archivos, necesariamente tendrá que contar con Licenciatura en alguna de las Ciencias de la... de la Información como son Archivonomía, Bibliotecología y/o Gestión Documental y/o similar, con antigüedad mínima de tres años.

**CAPÍTULO IX
DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVOS**

ARTÍCULO 145 Bis.- La Dirección de Archivo desempeñará sus funciones bajo el control y supervisión de la Presidencia de la Mesa Directiva. Estará integrada por las o los titulares de los Archivos de Gestión y Trámite, de Concentración e Histórico, y será la encargada de vigilar la custodia y seguridad jurídica y material de los acervos que conforman la memoria documental del Poder Legislativo, mediante las siguientes atribuciones:

I. Operar el sistema archivístico.

II. Aprobar y vigilar la correcta instrumentación del Sistema Institucional de Archivos.

III. Aprobar los instrumentos de control necesarios para la regulación de los procesos... procesos archivísticos.

IV. Emitir las normas y lineamientos generales que aseguren la adecuada administración y custodia de los documentos en resguardo del Poder Legislativo.

V. Emplear todos los mecanismos necesarios para la conservación y preservación de los documentos que se generen como resultado del quehacer legislativo y conforman la memoria documental del Poder Legislativo, asegurando la integridad de los

mismos.

VI. Participar como integrante del Comité Técnico de Administración de Documentos y Archivos.

VII. Establecer y desarrollar los programas institucionales y permanentes encaminados a la capacitación y asesoría archivística de las y los responsables de archivos de las secretarías, y del personal del Poder Legislativo.

VIII. Coordinar los procedimientos de valoración y destino final de la documentación generada por el Poder Legislativo con el Comité de Transparencia.

IX. Colaborar con el Departamento de tecnologías de la Información, para la administración y conservación de archivos electrónicos.

IX [X]. Las demás que deriven de las disposiciones legales aplicables.

ARTICULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política pondrá a consideración del Pleno, para su aprobación, a quien ocupe la titularidad de la Dirección de Archivos por el resto de la Legislatura, treinta días después de la publicación del presente decreto.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- La Presidencia de la Mesa Directiva, acordará con la Secretaría de la Administración todas las previsiones administrativas y presupuestales necesarias para el acondicionamiento y equipamiento del inmueble que será sede del Archivo Histórico del Poder Legislativo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 23 días del mes de mayo del año 2017. Así lo aprobó

la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 23 de mayo de 2017.

Y firman la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Jesús Villarreal Macías, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado René Frías Bencomo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputado Alejandro Gloria González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista; Diputada Leticia Ortega Máñez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Diputado Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social.

Sin firmas del Diputado Rubén Aguilar y de la Diputada Crystal Araujo Tovar Aragón.

Es cuanto, señora Presidenta.

[Texto íntegro del documento leído].

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; fracción I del artículo 14, 60 y fracciones II y XIX del artículo 66, todos de la Ley Orgánica; así como por los artículos 1, 30, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen que recae a la iniciativa con carácter de decreto para modificar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, con el propósito de crear la Dirección de Archivos como un Órgano Técnico del Congreso, elaborado conforme a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 16 de marzo del año en curso le fue turnada a esta Junta de Coordinación Política la iniciativa con carácter de decreto, presentada por la Diputada Carmen Rocío González Alonso, por medio de la cual propone se reforme la fracción X del artículo 66 y la fracción I del artículo 126; así como

adicionar una fracción VIII al artículo 124 y el artículo 145 Bis, dentro de un nuevo Capítulo IX al Título Sexto, denominado De la Dirección de Archivos, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; lo anterior para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 21 de marzo de 2017, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Junta de Coordinación Política la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa de mérito, se sustenta, en los siguientes argumentos:

I.- La presente iniciativa resulta de gran importancia, en virtud de que obedece a la necesidad de contar con un ordenamiento jurídico actualizado, capaz de regular con eficacia las funciones de administración y resguardo del patrimonio histórico documental del Poder Legislativo del Estado.

El papel que juega la función archivística es primordial, ya que además de solucionar el problema de la dispersión de documentos en múltiples depósitos, como disciplina debe de ir acorde a las exigencias actuales, particularmente en cuanto a los temas de transparencia y acceso a la información pública.

De tal manera, la generación de documentos y archivos representa la parte medular para garantizar el derecho de acceso a la información, mismo que la función pública está obligada a proporcionar.

En este tenor fue creada la Ley Federal de Archivos, con la finalidad de llevar un control sobre la política archivística del país. Su creación es derivada del mandato constitucional en materia de transparencia, misma que descansa en el principio de acceso a la información contenida en los documentos que registran el ejercicio de las dependencias y entidades de la administración pública, para lo cual los archivos constituyen el medio que permitirá el acceso a dicha información.

Es así como se llega al objetivo final que es el complementar la operación de un Sistema Nacional de Transparencia.

II.- Como tarea fundamental que cumple el Poder Legislativo,

es la de actualización y revisión del marco jurídico que rige en nuestro Estado, a efecto de otorgar certidumbre jurídica.

En este sentido y apegándonos al mandato Constitucional, en el año 2013 fue expedida nuestra Ley Estatal de Archivos, instrumento por el cual se obliga a los entes públicos a designar a los titulares de las Direcciones de Archivos.

Ahora bien, el Congreso del Estado, como sujeto obligado, debe realizar las adecuaciones necesarias a efecto armonizar su normatividad, paralelamente a las leyes Federal y Estatal de Archivos, sujetándose a esta plataforma de modernización acorde a las nuevas exigencias.

De tal manera se debe contar con una Dirección de Archivos, como órgano encargado de operar el sistema archivístico correspondiente. Así mismo, con un Comité Técnico de Administración de Documentos y Archivos, responsable de implementar y operar el Sistema Institucional de Archivos, para su funcionamiento estandarizado y homogéneo.

En tal virtud, nos vemos en la necesidad de contar con un marco jurídico acorde a las nuevas disposiciones normativas, para lo cual, la presente iniciativa pretende reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

III.- En aras de lograr una mejor legislación que no ponga en riesgo la memoria del Congreso del Estado, el propósito de la reforma es en específico la protección y conservación de los documentos que forman parte de la memoria histórica del mismo, así como establecer y modernizar los sistemas de documentación y archivos, a efecto de protegerlos y ponerlos al alcance de toda aquella persona que los desee consultar.

Con la presente reforma, además, se pretende coadyuvar con la protección del derecho a la información, creando un sistema que organice la información pública, facilitando la búsqueda y localización de ésta, y así mismo, se incorporan herramientas para mejorar el desempeño institucional, satisfaciendo la finalidad primordial que es el fortalecer el trabajo legislativo.

En esta implementación, la valoración documental es uno de los trabajos más delicados de los procesos archivísticos, pues determina qué documentos se conservarán y cuáles se depurarán. Por ello es importante contar con los espacios físicos determinados y una infraestructura adecuada y suficiente para un correcto resguardo y conservación de

los documentos. Es por ello que se considera prioritario que esta tarea sea encomendada a personas con conocimiento en archivística”.

IV.- La Junta de Coordinación Política, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Junta de Coordinación Política, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

II.- Como ya quedó asentado, la iniciativa motivo de este estudio plantea la relevancia que representa la aprobación de la Ley Federal de Archivos, en virtud que contiene parámetros y características uniformes para la generación de archivos, mediante la concurrencia de los diversos órdenes de gobierno. En efecto, uno de los objetivos de dicha Ley es promover el uso, métodos y técnicas que garanticen la localización y disposición expedita de documentos a través de sistemas modernos de organización y conservación de los archivos, que contribuyan a la eficiencia gubernamental, la correcta gestión gubernamental y el avance institucional.

Ahora bien, es importante destacar que existe una vinculación estrecha entre una Ley de Archivos y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que esta última representa la base general para toda la documentación e información que se genere a través de los órganos gubernamentales. A su vez, la Ley de Archivos garantiza que el acceso a dicha información se dé de una manera ordenada y concisa. Con la certeza de que toda información histórica, con ese valor que la reviste, quedará resguardada de una manera óptima.

III.- Con la presente reforma se entiende la observancia que lleva a cabo el Congreso del Estado como ente obligado por la Constitución y la Ley Federal de Archivos, al crear dentro de su Ley Orgánica una Dirección de Archivos, misma que debe estar integrada por las o los titulares de los Archivos de Gestión y Trámite, y de Concentración e Histórico, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua. De tal forma quedaría homologada nuestra legislación en la materia, con lo dispuesto por la normatividad federal.

En este sentido, la Dirección de Archivos tendrá como encargo

principal la administración y resguardo documental, contando con sistemas que garanticen la conservación de los acervos históricos del Congreso; siendo necesario para este quehacer, el establecer lineamientos y directrices que regulen eficazmente la actividad documental y archivística del Poder Legislativo.

IV.- No podemos dejar de lado la importancia de la tecnología en la preservación de todo tipo de documentación, para que esta sea conservada a través del tiempo. A ello se alude en el presente dictamen, al incluir la colaboración del Departamento de Tecnologías de la Información en la administración y conservación y de los archivos electrónicos, que indudablemente contribuirán a la preservación de nuestra memoria histórica legislativa.

De igual importancia reviste la capacitación profesional y permanente, en temas archivísticos, al personal responsable de los archivos dentro del Poder Legislativo; considerándose la capacitación como un recurso fundamental para lograr el perfil de un personal altamente calificado, que haciendo uso de las técnicas archivísticas adecuadas, pueda ejercer eficazmente las funciones y lograr un óptimo acceso a la información.

V.- Ahora bien, tal y como lo manifiesta la iniciadora en su parte expositiva, con la presente reforma se pretende dotar de instrumentos que coadyuven con la protección de la memoria legislativa y todo documento en general. Y a su vez, cumplir con el ejercicio del derecho al acceso a la información, toda vez que resulta preponderante contar con una correcta organización archivística, que garantice la integridad de la información, teniendo control de su uso y destino final.

Al efecto, es necesario mencionar que los archivos públicos son una parte fundamental en todo sujeto obligado de las leyes de transparencia y acceso a la información pública en México, ya que son el medio idóneo para garantizar el ejercicio pleno y expedito del derecho humano y fundamental previsto en el segundo párrafo del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por tal razón resulta indispensable que, por lo que respecta al Poder Legislativo Estatal, tales archivos estén debidamente organizados y conservados bajo criterios técnicos universalmente válidos, de tal suerte que permitan su rápida localización, disponibilidad e integridad.

De esta forma, el Archivo del H. Congreso del Estado de Chihuahua sería considerado como el repositorio documental de la memoria de esta institución, el cual tendrá bajo su

responsabilidad la custodia, conservación, organización y difusión de los testimonios emanados de las diferentes legislaturas del Estado. Es decir, contar con información precisa que apoye la investigación y facilite la toma de decisiones en la actividad legislativa a través de herramientas que permitan la gestión de información de una manera efectiva y eficiente.

VI.- En este tenor, y atendiendo la intención de la iniciadora, este Cuerpo Colegiado considera pertinente se lleven a cabo las reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a efecto de crear la Dirección de Archivos, misma que será la responsable de llevar a cabo una correcta instrumentación del Sistema Institucional de Archivos.

En consecuencia, este Órgano Técnico del Congreso considera que nuestra Ley Orgánica requiere adecuaciones específicas en la materia, atendidas de la siguiente manera:

En la fracción X del artículo 66, se le atribuye a esta Junta de Coordinación Política proponer al Pleno los nombramientos de la o el titular de la Dirección de Archivos.

Derivado de lo anterior, en la fracción II del artículo 123, resulta necesario delimitar las actuales atribuciones del Comité de Biblioteca en lo concerniente al archivo y las políticas de documentación que constituye la memoria legislativa, para dejarle atribuido lo relativo a la Biblioteca como es la promoción de políticas de los procesos técnicos de selección, clasificación, catalogación, resguardo y conservación bibliográfica, a efecto de facilitar la consulta interinstitucional y pública del acervo bibliográfico del Congreso.

Dentro del artículo 124 se establece, en una nueva fracción VIII, la Dirección de Archivos, como un órgano técnico del Congreso para el cumplimiento de sus atribuciones legales y constitucionales.

Por lo que respecta al nombramiento de la o el titular de la Dirección de Archivos, el artículo 126 en su fracción I, dispone que deba realizarse a más tardar el último día del mes de septiembre, del primer año de ejercicio constitucional.

Para ser titular de la Dirección de Archivos se tendrá que contar con Licenciatura en alguna de las Ciencias de la Información como son Archivonomía, Bibliotecología y/o Gestión Documental, con antigüedad mínima de tres años,

según lo dispone el artículo 128 en una nueva fracción b).

La adición de un Capítulo IX, relativo a la Dirección de Archivos, y su correspondiente artículo 145 Bis, dispone que el Congreso del Estado debe contar con una Dirección de Archivos que desempeñará sus funciones bajo el control y supervisión de la Presidencia de la Mesa Directiva. Se integrará por las o los titulares de los Archivos de Gestión y Trámite, de Concentración e Histórico, y que será la encargada de vigilar la custodia y seguridad jurídica y material de los acervos que conforman la memoria documental del Poder Legislativo, mediante la siguiente serie de atribuciones:

I.- Operar el sistema archivístico.

II.- Aprobar y vigilar la correcta instrumentación del Sistema Institucional de Archivos.

III.- Aprobar los instrumentos de control necesarios para la regulación de los procesos archivísticos.

IV.- Emitir las normas y lineamientos generales que aseguren la adecuada administración y custodia de los documentos en resguardo del Poder Legislativo.

V.- Emplear todos los mecanismos necesarios para la conservación y preservación de los documentos que se generen como resultado del quehacer legislativo y conforman la memoria documental del Poder Legislativo, asegurando la integridad de los mismos.

VI.- Participar como integrante del Comité Técnico de Administración de Documentos y Archivos.

VII. Establecer y desarrollar los programas institucionales y permanentes encaminados a la capacitación y asesoría archivística de las y los responsables de archivos en las Secretarías, y del personal del Poder Legislativo;

VIII. Coordinar los procedimientos de valoración y destino final de la documentación generada por el Poder Legislativo con el Comité de Transparencia;

IX. Colaborar con el Departamento de Tecnologías de la Información, para la administración y conservación de archivos electrónicos y,

X. Las demás que deriven de las disposiciones legales

aplicables.

Por último, el artículo primero de los Transitorios dispone que la Junta de Coordinación Política habrá de proponer al Pleno, para su aprobación, a quien ocupe la titularidad de la Dirección de Archivos por el resto de la Legislatura, treinta días después de la publicación del decreto que recae a este dictamen. Por su parte, que el tercero dispone que la Presidencia de la Mesa Directiva deberá acordar con la Secretaría de Administración, las medidas administrativas y presupuestales necesarias para el acondicionamiento y equipamiento del inmueble que será sede del Archivo Histórico del Poder Legislativo.

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 66, fracción X; 123, fracción II; 126, fracción I y se adiciona al artículo 124 una fracción VIII, al 128, fracción III, un inciso b) y un CAPÍTULO IX al TÍTULO SEXTO denominado DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVOS que contiene el artículo 145 Bis; todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 66.

I a IX.

X. Proponer al Pleno los nombramientos de las y los titulares de las Secretarías de Administración, de Asuntos Legislativos, y de Asuntos Interinstitucionales, así como de la Auditoría Superior del Estado, de la Dirección del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa y de la Dirección de Archivos.

XI a XXII.

ARTÍCULO 123.

I.

II. Promover las políticas de los procesos técnicos de selección, clasificación, catalogación, resguardo y conservación bibliográfica, a efecto de facilitar la consulta institucional y pública del acervo bibliográfico del Congreso.

III. a VII.

ARTÍCULO 124.

I a VII.

VIII.- Dirección de Archivos.

ARTÍCULO 126.

I. Los previstos en las fracciones I, II, III, V, VII y VIII, a más tardar el último día del mes de septiembre, del primer año de ejercicio constitucional.

II y III.

ARTÍCULO 128.

I y II.

III.

a)

b) Tratándose de la o el titular de la Dirección de Archivos, necesariamente tendrá que contar con Licenciatura en alguna de las Ciencias de la Información como son Archivonomía, Bibliotecología y/o Gestión Documental y/o similar, con antigüedad mínima de tres años.

IV a VI.

CAPÍTULO IX DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVOS

ARTÍCULO 145 Bis.- La Dirección de Archivos desempeñará sus funciones bajo el control y supervisión de la Presidencia de la Mesa Directiva. Estará integrada por las o los titulares de los Archivos de Gestión y Trámite, de Concentración e Histórico, y será la encargada de vigilar la custodia y seguridad jurídica y material de los acervos que conforman la memoria documental del Poder Legislativo, mediante las siguientes atribuciones:

I. Operar el sistema archivístico.

II. Aprobar y vigilar la correcta instrumentación del Sistema Institucional de Archivos.

III. Aprobar los instrumentos de control necesarios para la regulación de los procesos archivísticos.

IV. Emitir las normas y lineamientos generales que aseguren la adecuada administración y custodia de los documentos en resguardo del Poder Legislativo.

V. Emplear todos los mecanismos necesarios para la conservación y preservación de los documentos que se generen como resultado del quehacer legislativo y conforman la memoria documental del Poder Legislativo, asegurando la integridad de los mismos.

VI. Participar como integrante del Comité Técnico de Administración de Documentos y Archivos.

VII. Establecer y desarrollar los programas institucionales y permanentes encaminados a la capacitación y asesoría archivística de las y los responsables de archivos en las Secretarías, y del personal del Poder Legislativo.

VIII. Coordinar los procedimientos de valoración y destino final de la documentación generada por el Poder Legislativo con el Comité de Transparencia.

IX. Colaborar con el Departamento de Tecnologías de la Información, para la administración y conservación de archivos electrónicos.

X. Las demás que deriven de las disposiciones legales aplicables.

ARTICULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política pondrá a consideración del Pleno, para su aprobación, a quien ocupe la titularidad de la Dirección de Archivos por el resto de la Legislatura, treinta días después de la publicación del presente decreto.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- La Presidencia de la Mesa Directiva, acordará con la Secretaría de Administración todas las previsiones administrativas y presupuestales necesarias para el acondicionamiento y equipamiento del inmueble que será sede del Archivo Histórico del Poder Legislativo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 23 días del mes de mayo del año 2017.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 23 de mayo de 2017.

INTEGRANTES FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO.

DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA; DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIP. ISRAEL FIERRO TERRAZAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el registro electrónico.

¿Quienes estén por la afirmativa, tanto en lo general como en lo particular?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo.), Israel Fierro Terrazas, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Carmen Rocío González Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máynez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Diana Karina Velázquez Ramírez, Martha Rea y Pérez, Pedro Torres Estrada, Miguel Francisco La Torre Sáenz, María Antonieta Mendoza Mendoza, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García, Alejandro Gloria González, Miguel Alberto Vallejo Lozano y Héctor Vega Nevárez].

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los Diputados Jorge Carlos Soto Prieto, Jesús Villarreal Macías, Maribel Hernández Martínez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores y Crystal Tovar Aragón. (Los últimos cuatro con inasistencia justificada).]

Se cierra, por favor, el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 331/2017 II P.O.]:

[DECRETO No. LXV/RFLEY/0331/2017 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 66, fracción X; 123, fracción II; 126, fracción I; y se adiciona al artículo 124, la fracción VIII; al 128, fracción III, un inciso b), y al TÍTULO SEXTO, un CAPÍTULO IX denominado "DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVOS" que contiene el artículo 145 Bis, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 66.

I a IX.

X. Proponer al Pleno los nombramientos de las y los titulares de las Secretarías de Administración, de Asuntos Legislativos, y de Asuntos Interinstitucionales, así como de la Auditoría Superior del Estado, de la Dirección del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa y de la Dirección de Archivos.

XI a XXII.

ARTÍCULO 123.

I.

II. Promover las políticas de los procesos técnicos de selección, clasificación, catalogación, resguardo y conservación bibliográfica, a efecto de facilitar la consulta institucional y pública del acervo bibliográfico del Congreso.

III. a VII.

ARTÍCULO 124.

I a VII.

VIII. Dirección de Archivos.

ARTÍCULO 126.

I. Los previstos en las fracciones I, II, III, V, VII y VIII, a más tardar el último día del mes de septiembre, del primer año de

ejercicio constitucional.

II y III.

ARTÍCULO 128.

I y II.

III.

a)

b) Tratándose de la o el Titular de la Dirección de Archivos, necesariamente tendrá que contar con Licenciatura en alguna de las Ciencias de la Información como son Archivonomía, Bibliotecología y/o Gestión Documental o similar, con antigüedad mínima de tres años.

IV a VI.

CAPÍTULO IX DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVOS

ARTÍCULO 145 Bis. La Dirección de Archivos desempeñará sus funciones bajo el control y supervisión de la Presidencia de la Mesa Directiva. Estará integrada por las o los titulares de los Archivos de Gestión y Trámite; y de Concentración e Histórico, y será la encargada de vigilar la custodia y seguridad jurídica y material de los acervos que conforman la memoria documental del Poder Legislativo, mediante las siguientes atribuciones:

I. Operar el sistema archivístico.

II. Aprobar y vigilar la correcta instrumentación del Sistema Institucional de Archivos.

III. Aprobar los instrumentos de control necesarios para la regulación de los procesos archivísticos.

IV. Emitir las normas y lineamientos generales que aseguren la adecuada administración y custodia de los documentos en resguardo del Poder Legislativo.

V. Emplear todos los mecanismos necesarios para la conservación y preservación de los documentos que se generen como resultado del quehacer legislativo y conforman la memoria documental del Poder Legislativo, asegurando la integridad de los mismos.

VI. Participar como integrante del Comité Técnico de

Administración de Documentos y Archivos.

VII. Establecer y desarrollar los programas institucionales y permanentes encaminados a la capacitación y asesoría archivística de las y los responsables de archivos en las Secretarías, y del personal del Poder Legislativo.

VIII. Coordinar los procedimientos de valoración y destino final de la documentación generada por el Poder Legislativo con el Comité de Transparencia.

IX. Colaborar con el Departamento de Tecnologías de la Información, para la administración y conservación de archivos electrónicos.

X. Las demás que deriven de las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política pondrá a consideración del Pleno, para su aprobación, la propuesta de quien ocupará la titularidad de la Dirección de Archivos por lo que respecta al periodo de ejercicio constitucional de la presente Legislatura, treinta días después de la publicación del presente decreto.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- La Presidencia de la Mesa Directiva acordará con la Secretaría de Administración todas las previsiones administrativas y presupuestales necesarias para el acondicionamiento y equipamiento del inmueble que será sede del Archivo Histórico del Poder Legislativo.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 23 días del mes de mayo del año 2017.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ;
SECRETARIA, DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA].

En seguida, hare uso de la Tribuna, con el propósito de dar lectura al segundo dictamen que ha preparado la Junta de Coordinación Política, para lo cual solicito al Primer Vicepresidente,

Diputado Jesús Alberto Valenciano García, ocupe la Presidencia.

[El Diputado Jesús Alberto Valenciano García, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 y 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen con carácter de decreto, elaborado en las siguientes

ANTECEDENTES:

Solicito al señor presidente, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, autorice la dispensa de los atec... antecedentes y consideraciones, sin embargo que el texto íntegro quede incluido en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Para lo cual, daré únicamente lectura al

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el numeral 1 del artículo octavo del Decreto LXV/EXDED/0025/2016 I P.O., para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO AL SÉPTIMO.

ARTÍCULO OCTAVO.

1. Diputada María Isela Torres Hernández

ARTÍCULO NOVENO AL ARTICULO DÉCIMO TERCERO.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al dí... al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los 23 días del mes de a... de mayo del año 2017.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión del 23 de mayo de 2017.

Firman las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política a excepción de la Diputada Crystal Tovar Aragón.

Es cuanto, señor presidente.

[Texto íntegro del documento leído].

[H. CONGRESO DEL ESTADO.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 y 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen con carácter de decreto, elaborado en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I. Con fecha 31 de enero de 2017, le fue turnada a esta Junta de Coordinación Política, para su estudio y posterior dictamen, iniciativa de decreto con el objeto de realizar una modificación en la designación de los representantes de esta Legislatura ante el "Consejo Estatal para Impulsar la Cultura de la Legalidad".

II. La iniciativa se sustenta fundamentalmente en los siguientes argumentos:

I.- Con fecha 24 de diciembre de 2016, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Decreto LXV/EXDEC/0025/2016 I P.O., mediante el cual, entre otros aspectos, se realizó la

designación de los representantes del H. Congreso del Estado ante diversos organismos de gobierno de la administración pública Estatal, donde concurren de forma interinstitucional los Poderes del Estado, y en su caso, instituciones educativas, así como la sociedad civil organizada.

II.- Los integrantes de la Junta de Coordinación Política coincidimos en que, para la integración de estos cuerpos colegiados era indispensable obtener de los grupos y representaciones parlamentarias las propuestas para integrar las diversas carteras que integran esta estructura democrática participativa, de conformidad con su propia agenda y programas de trabajo, situación que permitió concluir el documento a que se hace referencia en el párrafo que antecede.

No obstante lo anterior y atendiendo al dinamismo en el que se desahogan los trabajos de este Honorable Congreso del Estado, es que es requiere realizar diversos ajustes a las agendas de cada una de las Diputadas y los Diputados, que nos permita cumplir con nuestras obligaciones de gestión social, legislativas y de representación ante los diferentes entes de gobierno.

En atención a lo anterior, la suscrita he presentado a la Junta de Coordinación Política mi solicitud, a efecto de solicitar la sustitución de mi designación ante el Consejo Estatal para Impulsar la Cultura de la Legalidad, lo que me permitirá atender los compromisos propios de su encomienda Legislativa y equilibrar las cargas de trabajo propias como representante popular.

Por su parte, la Diputada María Isela Torres Hernández, ha expresado su interés en integrarse a los trabajos del Consejo Estatal para Impulsar la Cultura de la Legalidad, para impulsar el estado de Derecho y refrendar su compromiso de proteger y respetar, a través de sus instituciones, los derechos de la ciudadanía para emitir su expresión libre y respetuosa de la vida pública.

Atendiendo a los antecedentes planteados, esta Junta de Coordinación Política somete el presente dictamen a consideración del Pleno, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- La Junta de Coordinación Política se encuentra facultada para conocer y resolver sobre la iniciativa de referencia,

de conformidad con lo dispuesto en los numerales 5, 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias.

II. En virtud de lo expuesto en los antecedentes del presente dictamen, y toda vez que la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez designada como representante ante el Consejo Estatal para Impulsar la Cultura de la Legalidad por esta Representación Social, mediante Decreto No. LXV/EXDEC/0025/2016 I P.O., solicita su sustitución ante dicho Consejo, con la finalidad de poder atender los compromisos propios de su encomienda Legislativa, y equilibrar la carga de trabajo propia como representante popular, señalando el interés expresado por la Diputada María Isela Torres Hernández de integrarse a los trabajos del citado Consejo, y en virtud de la facultad que tiene este Órgano Legislativo de formar parte del mismo en términos de lo establecido por el artículo 8 de la Ley de Cultura de la Legalidad para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de contribuir con el objeto de este, consistente en planear, establecer, coordinar y evaluar todas las acciones, programas y estrategias tendientes a la investigación, diagnóstico social, enseñanza, difusión y el fomento de la cultura de la legalidad y el fortalecimiento del Estado de Derecho en el Estado de Chihuahua, los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el numeral 1 del Artículo Octavo del Decreto LXV/EXDED/0025/2016 I P.O., para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO AL SÉPTIMO.

ARTÍCULO OCTAVO.

1. Diputada María Isela Torres Hernández
2.

ARTÍCULO NOVENO AL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los 23 días del mes de mayo de 2017.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 23 de mayo de 2017.

INTEGRANTES FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO.

DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA; DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIP. ISRAEL FIERRO TERRAZAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL].

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual le solicito al Diputado Pedro Torres, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Primer**

Secretario.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Israel Fierro Terrazas, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Carmen Rocío González Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máynez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Diana Karina Velázquez Ramírez, Martha Rea y Pérez, Pedro Torres Estrada, Miguel Francisco La Torre Sáenz, María Antonieta Mendoza Mendoza, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García, Alejandro Gloria González, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Héctor Vega Nevárez y Jesús Villarreal Macías.]

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Primer Secretario.- MORENA:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[6 no registrados, de las y los Diputados Jorge Carlos Soto Prieto, Maribel Hernández Martínez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores y Crystal Tovar Aragón. (Los últimos cuatro con inasistencia justificada).]

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Diputado, considere mi voto a favor y el de la Diputada Gámez también.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Primer Secretario.- MORENA:** Muy bien.

Pregunto a las Diputadas y Diputados, si ya emitieron todos su voto.

Se cierra el sistema de votación.

Informo, Presidente, que se han manifestado 27 votos a favor, de los 28 Diputados presentes.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Se aprueba el dictamen antes leído, tanto en lo general como en lo particular.

Texto del Decreto No. 332/2017 II P.O.]:

[DECRETO No. LXV/RFDEC/0332/2017 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el numeral 1 del Artículo Octavo del Decreto No. LXV/EXDEC/0025/2016 I P.O., para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO AL SÉPTIMO.- ...

ARTÍCULO OCTAVO.- ...

1. Diputada María Isela Torres Hernández 2. ...

ARTÍCULO NOVENO AL ARTÍCULO DECIMOTERCERO.- ...

T R A N S I T O R I O:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 23 días del mes de

mayo del año 2017.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA.]

Les solicito a las Secretarías, preparen las minutas correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

9.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, les informo que comunicaron a esta Presidencia con la debida oportunidad, su interés de presentar iniciativa el Diputado Israel Fierro Terrazas, Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, el Diputado Alejandro Gloria González, y la Diputada Blanca Gámez,

En primer término, se concede el uso de la palabra al Diputado Israel Fierro Terrazas.

- **El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.:**

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

El suscrito Israel Fierro Terrazas, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua e integrante del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo previsto por los artículos 66 [68] fracción I... fracción uno de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I, y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a presentar iniciativa de punto de acuerdo, con la finalidad de exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así mismo a Ferrocarril Mexicano S.A de C.V con respecto a la seguridad vial que debe brindar Ferromex en el Estado de Chihuahua. Lo anterior al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es de mi interés que se envíen los exhortos necesarios a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ya que de acuerdo a lo previsto en los artículos 46 [49], 50, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de Vías Generales de Comunicación, es la directamente competente para dar solución a nuestra petición, así mismo se gire atento exhorto a Ferrocarril Mexicano S.A de C.V quien de acuerdo a los artículos 1, 4, 5, 7, fracción II; 15, fracción III, 31 y demás relativos y aplicables de la Ley de Servicio Ferroviario, debe sujetar su actuar en aras... aras de protección de la población.

El referido exhorto es necesario a efecto de que se activen los mecanismos que... de prevención en las intersecciones viales ya que una de las mayores preocupaciones ha sido el número de accidentes en los que se ven involucrados los ferrocarriles y vehículos civiles o de pasajeros, por lo que se deben realizar distintas acciones con el objetivo de crear conciencia en este tema y lograr una cultura de prevención, con los... con los mecanismos y señalización adecuada para que la población en general pueda prevenir accidentes que pueden ser fatales.

En Chihuahua, como en México entero, ya existen esos mecanismos pero se encuentran inhabi... inhabilitados por cuestiones técnicas y por ello es uno de los aspectos que más preocupa a los ciudadanos que transitan por dichos sectores de cruces, este es uno de los temas fundamentales que necesita especial atención, no solo para mejorar el transporte, sino la seguridad tanto de usari... usuarios como de la población.

En los últimos días podemos advertir que en el Estado de Chihuahua sobre todo en ciudades de Meoqui, delicias, La Cruz, Cuauhtémoc, y otras ciudades del Estado se han suscitado estos problemas, ya que existen muchos cruces irregulares o sin los mecanismos de protección vial necesarios, lo cual genera accidentes fatales y costosos, no tenemos un... por no tener una

adecuada se... señalización vial.

Me permito enunciar solo algunos de los accidentes:

- El día 16 de febrero del 2017 en la ciudad de Meoqui, Chihuahua, en el cruce de las calles Juárez y Ferrocarril, un trancabo fue impactado por el tren donde resultó herido un señor de 70 años y en Meoqui para ese entonces se habían registrado tres accidentes en lo que iba del año 2017.

- Siendo uno de ellos el 28 de enero en las calles Santos Degollado y Leona Vicario, donde una persona perdió la vida.

- Otro suceso fue el día 30 de enero en las... en la intersección de la calle Aldama y Ferrocarril, y el otro suceso fue en la calle Panamericana y Ferrocarril.

- El día 4 de abril del presente año se suscitó otro accidente en las calles Juárez y Vías donde un vehículo cargado con 15 cilindros de gas y el ferrocarril pusieron... y el ferrocarril pusieron en riesgo la población debido a su carga de material flamable y además a la falta de señalización de vías ferroviarias.

- El día 17 de mayo en la Calle Aldama de la población de Delicias, donde un vehículo fue arrastrado por más de 300 metros por el tren.

- Otro suceso en el Municipio de La Cruz, Chihuahua, donde un vehículo fue investido por el tren y uno de sus tripulantes perdió la vida esto en fecha 20 de mayo del presente año.

- También en ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, estos tristes sucesos han sido vividos por sus habitantes, ya que en fecha 16 de febrero de 2017 un joven menonita fue investido en el punto ferro... ferroviario que se ubica en el campo Pampas.

- El día 3 de abril del año 2017 otro accidente que cobró la vida de un niño, sucedió en un tramo ferro... ferroviario de ciudad Cuauhtémoc a seccional de Anáhuac.

- Otro suceso más en el kilómetro ferroviario 402 más 200 donde el... el día 20 de abril del año 2017 otro accidente... otro accidente cobró tres vidas.

Es por lo anterior que existe la necesidad de que los que participen Ferromex, y las dependencias de Gobernación Federal y Estatal correspondientes, con el fin de que se cuente con una debida señalización y las personas puedan advertir el peligro y prevenir accidentes al cruzar un entronque donde circula el tren.

Con el fin de que se cuente con una debida señalización y las personas puedan advertir el peligro y prevenir accidentes al cruzar un entronque donde circula un tren, este problema es algo que solo... que no solo afecte a nuestro Estado de Chihuahua, sino al país completo y tratar de advertir sobre la magnitud de los accidentes para que auto... automovilistas y peatones tengan mayor conciencia acerca de los peligros que representan los cruces ferroviarios. Incluso que las personas pueden acceder a información, infografías y mapas con la ubicación de los cruces ferroviarios con el fin de que sean más cautelosos durante sus trayectos cercanos a estos.

En estas acciones protegeremos a nuestra población y a nuestra familia, a nuestras familias chihuahuenses no solo en su integridad, sino en su economía y desarrollo.

De lo anteriormente expuesto, es que solicito de manera urgente se envíen los exhortos necesarios para brindar esta seguridad a las familias chihuahuenses.

Compañeras y compañeros legisladores, de conformidad con lo... con lo que señala el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, les solicito se unan en la aprobación urgente del presente punto de acuerdo, para que se emita la resolución respectiva en este momento, y se giren los exhortos mencionados .

Con fundamento en lo expuesto y en atención a lo preceptuado por los ordinales 57, 58 y 68,

fracción I de la Constitución Política del Estado, someto a consideración de esta elevada Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de a... de

ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al titular la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como al titular de Ferrocarril Mexicano S.A de C,V para que se inicien las labores propias, tendientes a brindar seguridad vial en el Estado de Chihuahua y se activen de nueva cuenta los mecanismos y señalización adecuada para que la población en general pueda prevenir accidentes que pueden ser fatales.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo, en los términos correspondientes.

Dado en el salón de Sesiones el... del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 23 días del mes de mayo del año 2017.

Atentamente. El de la voz, Diputado Israel Fierro Terrazas.

Es cuanto.

[Texto íntegro del documento leído].

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

El suscrito Israel Fierro Terrazas, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua e integrante del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo previsto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I, y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a presentar iniciativa de punto de acuerdo, con la finalidad de exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así mismo a Ferrocarril Mexicano S.A de C.V (FERROMEX), Con respecto seguridad vial que debe brindar Ferromex en el Estado de Chihuahua. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es de mi interés que se envíen los exhortos necesarios a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ya que de acuerdo a lo previsto en los artículos 49, 50, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de Vías Generales de Comunicación es la directamente competente para dar solución a nuestra petición, así mismo se gire atento exhorto a Ferrocarril Mexicano S.A de C.V (FERROMEX) quien de acuerdo a los artículos 1, 4, 5, 7, fracción II; 15, fracción III, 31 y demás relativos y aplicables de la Ley de Servicio Ferroviario, debe sujetar su actuar en aras de protección de la población.

El referido exhorto es necesario a efecto de que se activen los mecanismos de prevención en las intersecciones viales ya que una de las mayores preocupaciones ha sido el número de accidentes en los que se ven involucrados los ferrocarriles y vehículos civiles o de pasajeros por lo que se deben realizar distintas acciones con el objetivo de crear conciencia en este tema y lograr una cultura de prevención, con los mecanismos y señalización adecuada para que la población en general pueda prevenir accidentes que pueden ser fatales.

En Chihuahua, como en México entero, ya existen esos mecanismos pero se encuentran inhabilitados por cuestiones técnicas y por ello es uno de los aspectos que más preocupa a los ciudadanos que transitan por dichos sectores de cruces "este es uno de los temas fundamentales que necesitan especial atención, no solo para mejorar el transporte, sino la seguridad tanto de usuarios como de la población".

En los últimos días podemos advertir que en el Estado de Chihuahua sobre todo en ciudades de Meoquí, Delicias, La Cruz, Cuauhtémoc, y otras ciudades del Estado se han suscitado estos problemas, ya que existen muchos cruces irregulares o sin los mecanismos de protección vial necesarios, lo cual genera accidentes fatales y costosos, no tenemos una adecuada señalización vial.

Me permito enunciar solo algunos de los accidentes:

- El día 16 de febrero de 2017 en la ciudad de Meoqui, chihuahua, en el cruce de las calles Juárez y ferrocarril, un traspaso fue impactado por el tren donde resultó herido un señor de 70 años que responde al nombre de Marcelino Ramón González Macías. Y en Meoqui para ese entonces se habían registrado tres accidentes en lo que iba del año 2017.

- Siendo uno de ellos el 28 de enero en las calles Santos degollado y Leona Vicario, donde una persona perdió la vida.

- Otro suceso fue el día 30 de enero en la intersección de la calle Adama y Ferrocarril, y el otro suceso fue en la calle Panamericana y Ferrocarril.

- El día 4 de abril del presente año se suscitó otro accidente en las calles Juárez y Vías donde un vehículo cargado con 15 cilindros de gas y el ferrocarril pusieron en riesgo a la población debido a su carga de material flamable y además a la falta de señalización de vías ferroviarias.

- El día 17 de mayo en la calle Aldama de la población de Delicias donde un vehículo fue arrastrado por más de 300 metros por el tren.

- Otro suceso en el Municipio de La Cruz, Chihuahua, un vehículo fue investido por el tren y uno de sus tripulantes perdió la vida, esto en fecha 20 de mayo del presente año.

- También en ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, estos tristes sucesos han sido vividos por sus habitantes, ya que en fecha 16 de febrero de 2017 un joven menonita fue investido en el punto ferroviario que se ubica en el campo Pampas.

- El día 3 de abril del año 2017 otro accidente que cobró la vida de un niño sucedió en tramo ferroviario de ciudad Cuauhtémoc a seccional de Anáhuac.

- Otro suceso más en el kilómetro ferroviario 402 más 200 donde el día 20 de abril del año 2017 otro accidente cobró tres vidas.

Es por lo anterior que existe la necesidad de que los que participen Ferromex, y las dependencias de Gobernación Federal y Estatal correspondientes, con el fin de que se cuente con una debida señalización y las personas puedan advertir el peligro y prevenir accidentes al cruzar un entronque donde circula el tren.

Este problema no es algo que solo afecte a nuestro Estado de Chihuahua, sino al país completo, y tratar de advertir sobre la magnitud de los accidentes para que automovilistas y peatones tengan mayor conciencia acerca de los peligros que representan los cruces ferroviarios; incluso que las personas pueden acceder a información, infografías y mapas con la ubicación de los cruces ferroviarios con el fin de que sean más

cautelosos durante sus trayectos cercanos a estos.

En estas acciones protegeremos a nuestra población y a nuestra familia chihuahuense no solo en su integridad sino en su economía y desarrollo. De lo anteriormente expuesto, es que solicito de manera urgente se envíen los exhortos necesarios para brindar esta seguridad a las familias chihuahuenses.

Compañeras y Compañeros Legisladores, de conformidad como lo señala el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, les solicito se unan en la aprobación urgente del presente punto de acuerdo, para que se emita la resolución respectiva en este momento, y se giren los exhortos mencionados.

Con fundamento en lo expuesto y en atención a lo preceptuado por los ordinales 57, 58 y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Elevada Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Titular la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como al titular de Ferrocarril Mexicano S.A de C,V (FERROMEX) para que se inicien las labores propias, tendientes a brindar seguridad vial en el Estado de Chihuahua y se activen de nueva cuenta los mecanismos y señalización adecuada para que la población en general pueda prevenir accidentes que pueden ser fatales.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo, en los términos correspondientes.

Dado en el salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 23 días del mes de mayo del año 2017.

Atentamente, Dip. Israel Fierro Terrazas].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito al Secretario, Diputado Pedro Torres, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto

es de urgente resolución, e informe a esta Presidencia el resultado... el resultado de la votación.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Primer Secretario.- MORENA: Pregunto a los señores y señoras Diputadas, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Israel Fierro, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Israel Fierro Terrazas, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máynez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Diana Karina Velázquez Ramírez, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Pedro Torres Estrada, Miguel Francisco La Torre Sáenz, María Antonieta Mendoza Mendoza, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García, Alejandro Gloria González, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Héctor Vega Nevárez y Jesús Villarreal Macías].

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Primer Secretario.- MORENA: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Y quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[6 no registrados, de las y los Diputados Gabriel Ángel García

Cantú, Jorge Carlos Soto Prieto, Maribel Hernández Martínez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores y Crystal Tovar Aragón. (Los últimos tres con inasistencia justificada.)

Pregunto a las Diputadas y Diputados si ya todos emitieron su voto.

Se cierra, por favor, el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que 27 Diputados y Diputadas están a favor de que el asunto en cuestión sea de urgente resolución.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito, nuevamente, al Secretario al Diputado Pedro Torres Estrada, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Primer Secretario.- MORENA: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Israel Fierro Terrazas, Adriana Fuentes Téllez, Gabriel Ángel García Cantú, Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máynez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Diana Karina Velázquez Ramírez, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Pedro Torres Estrada, Miguel Francisco La Torre Sáenz, María Antonieta Mendoza Mendoza, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García, Alejandro Gloria González, Héctor Vega Nevárez y Jesús Villarreal Macías].

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Primer Secretario.- MORENA: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Y quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

[6 no registrados, de las y los Diputados Jorge Carlos Soto Prieto, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Maribel Hernández Martínez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores y Crystal Tovar Aragón. (Los últimos tres con inasistencia justificada).]

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que 27 legislado... Legisladores y Legisladoras están a favor del contenido de la iniciativa presentada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se aprueba la iniciativa antes planteada en todos sus términos, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo No. LXV/URGEN/0152/2017 II P.O.]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0152/2017 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de Ferrocarril Mexicano S.A. de C.V. (FERROMEX), para que se inicien las labores propias, tendientes a brindar seguridad vial en el Estado de Chihuahua y se activen de nueva cuenta los

mecanismos y señalización adecuada para que la población en general pueda prevenir accidentes que pueden ser fatales.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades antes mencionadas para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 23 días del mes de mayo del año 2017.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ;
SECRETARIA, DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA].

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política vigente para el Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I; y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa de punto de acuerdo con carácter de urgente resolución para exhortar, respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que a la brevedad posible modernice y dé mantenimiento a la carretera Nonoava a Rocheachi, perteneciente... del Municipio de Guachochi, a fin de evitar más accidentes y que sea seguro transitar por ella. Lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Estado de Chihuahua, cobra una singular importancia como sustento de su desarrollo la red carretera, por su gran extensión territorial con 247 mil kilómetros cuadrados de superficie y una

población de 3.4 millones de habitantes, dispersa en la variada geografía del Estado, compuesta por cadenas montañosas, grandes llanuras y desiertos con amplias áreas casi deshabitadas. Esta situación representa un reto para proporcionar las vías de comunicación que permitan enlazar los polos de desarrollo e incrementar la intercomunicación de las poblaciones.

[El Diputado Jesús Alberto Valenciano García, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

[La Diputada Blanca Gámez Gutiérrez sale del Recinto].

Una prioridad del Ejecutivo Estatal debe de ser la de mejorar las condiciones de operación en la red de carreteras en el Estado, para proporcionar a los usuarios comodidad y seguridad de sus traslados, mediante la modernización de algunos tramos que así lo requieran.

Es una realidad que la intercomunicación carretera es seguridad, pero desde luego también es potencial productivo, comercial y cultural que hace posible y facilita las actividades económicas y socioculturales de una amplia geografía como la de nuestro Estado.

Según el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, es competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas lo referente a las vías de comunicaciones y carreteras estatales.

En mi calidad de Diputada del Distrito 22, he sido partícipe de diversas gestiones ante el actual Delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Chihuahua, para que se dé el mantenimiento a tramos carreteros pertenecientes a mi Distrito, llevando ya algunos avances.

En la presente iniciativa vengo a exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, para que se modernice y dé mantenimiento al tramo carretero de Nonoava a Rocheachi, del

Municipio de Guachochi.

Lo anterior debido a las pésimas condiciones en que se encuentra la cinta asfáltica, que ha causado ya varios accidentes y averías automotrices, ante las dimensiones de los *baches* que se encuentran en ella, soliti... solicitándose de manera urgente la intervención de las autoridades para su reparación.

Dicho tramo carretero -incluso- luce abandonado, ya que la señalización está destruida y no se aprecian las líneas divisorias que delimitan los carriles, lo cual se convierte en un auténtico peligro para los automovilistas.

Es así que algunos conductores prefieren evadir dicho tramo carretero viajando por la carretera de Guachochi a Balleza y de Balleza a Parral, para poder llegar a esta capital del Estado; sin embargo, es una vía de acceso más larga.

Estas condiciones prevalecen en la toti... en la totalidad del tramo entre Nonoava y Rocheachi, además de que hay curvas muy estrechas y la presencia de vehículos pesados complica aún más el tránsito seguro por esta carretera.

Es por lo anterior que acudo ante este Honorable Congreso del Estado a instar a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, para que se lleve a cabo la rehabilitación que tanto necesita esta carretera. Es apremiante que se implementen estas acciones debido a las circunstancias en las que se encuentra y al ser un tramo de alta afluencia vehicular, ha habido ya varios accidentes y no podemos esperar a que se suscite algún hecho más lamentable para tomar acción.

Necesitamos medidas urgentes para que a la brevedad posible sea seguro transitar por este tramo carretero.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que a la brevedad posible, modernice y dé mantenimiento a la carretera Nonoava-Rocheachi, perteneciente al Municipio de Guachochi, a fin de evitar que se sigan presentando más accidentes, y prevenir de manera apremiante que se vaya a suscitar algún hecho más lamentable. Solicitamos medidas urgentes para que a la brevedad sea seguro transitar por este tramo carretero.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, a los 23 días del mes de mayo del 2017.

Atentamente, la de la voz, Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

[Texto del íntegro del documento leído]:

[INICIATIVA DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA.

Para exhortar al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que a la brevedad posible, modernice y dé mantenimiento a la carretera Nonoava-Rocheachi, perteneciente al Municipio de Guachochi, a fin de evitar más accidentes y que sea seguro transitar por ella.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Estado de Chihuahua cobra una singular importancia como sustento de su desarrollo la red carretera, por su gran extensión territorial con 247,455 kilómetros cuadrados de superficie y una población de 3.4 millones de habitantes dispersa en la variada geografía del Estado compuesta por cadenas montañosas, grandes llanuras y desiertos con amplias áreas casi deshabitadas; esta situación representa un reto para proporcionar las vías de comunicación que permitan enlazar los polos de desarrollo e incrementar la intercomunicación de las poblaciones.

Una prioridad del Ejecutivo Estatal debe ser la de mejorar las

condiciones de operación en la red de carreteras en el Estado, para proporcionar a los usuarios comodidad y seguridad en sus traslados, mediante la modernización de algunos tramos que así lo requieran.

Es una realidad que la intercomunicación carretera es seguridad, pero desde luego también es potencial productivo, comercial y cultural que hace posible y facilita las actividades económicas y socioculturales de una amplia geografía como la de nuestro Estado.

Según el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, es competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, lo referente a las vías de comunicación y carreteras estatales.

En mi calidad de Diputada del Distrito 22, he sido partícipe de diversas gestiones ante el actual Delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Chihuahua, para que se dé el mantenimiento a algunos tramos carreteros pertenecientes a mi Distrito, llevando ya avances considerables.

En la presente iniciativa vengo a exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, para que se modernice y dé mantenimiento al tramo carretero de Nonoava a Rocheachi, del Municipio de Guachochi.

Lo anterior debido a las pésimas condiciones en que se encuentra la cinta asfáltica, que ha causado ya varios accidentes y averías automotrices, ante las dimensiones de los baches que se encuentran en ella, solicitándose de manera urgente la intervención de las autoridades para su reparación.

Dicho tramo carretero incluso luce abandonado, ya que la señalización está destruida y no se aprecian las líneas divisorias que delimitan los carriles, lo cual se convierte en un auténtico peligro para los automovilistas.

Es así que algunos conductores prefieren evadir dicho tramo carretero viajando por la carretera de Guachochi a Balleza y de Balleza a Parral, para poder llegar a esta capital del Estado, sin embargo es una vía de acceso más larga.

Estas condiciones prevalecen en la totalidad del tramo entre Nonoava y Rocheachi, además de que hay curvas muy estrechas y la presencia de vehículos pesados complica aún

más el tránsito seguro por esta carretera.

Es por lo anterior que acudo ante este Honorable Congreso del Estado instar a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, para que se lleve a cabo la rehabilitación que tanto necesita esta carretera. Es apremiante que se implementen estas acciones debido a las circunstancias en las que se encuentra y al ser un tramo de alta afluencia vehicular, ha habido ya varios accidentes y no podemos esperar a que se suscite algún hecho más lamentable para tomar acción.

Necesitamos medidas urgentes para que a la brevedad sea seguro transitar por este tramo carretero.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que a la brevedad posible, modernice y dé mantenimiento a la carretera Nonoava-Rocheachi, perteneciente al Municipio de Guachochi, a fin de evitar que se sigan presentando más accidentes, y prevenir de manera apremiante que se vaya a suscitar algún hecho más lamentable. Solicitamos medidas urgentes para que a la brevedad sea seguro transitar por este tramo carretero.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 16 días del mes de mayo del año 2017.

Atentamente. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya].

[La Diputada Leticia Ortega Máynez solicita hacer uso de la palabra].

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Sí.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA. [Desde su curul]: Diputada, la Fracción Parlamentaria desea adherirse a su... a su iniciativa, si es posible,

verdad, exhorto.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Gracias.

Le solicito a la Diputada Secretaria, Nadia Xóchitl Siqueiros...

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I. [Desde su curul]: Yo nomás solicitarle a la Diputada, aparte de adherirme, si pudiera sumarle la carretera... la vía corta de Parral a Chihuahua. En estos últimos días ha habido demasiados accidentes y hay un tramo demasiado peligroso.

Por si lo aceptas.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Gracias.

Le solicito a la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a los y señoras... señores y señoras Diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que se establece en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Israel Fierro Terrazas, Adriana Fuentes Téllez,

Gabriel Ángel García Cantú, Carmen Rocío González Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máñez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Diana Karina Velázquez Ramírez, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Pedro Torres Estrada, Miguel Francisco La Torre Sáenz, María Antonieta Mendoza Mendoza, Jorge Carlos Soto Prieto, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García, Alejandro Gloria González, Miguel Alberto Vallejo Lozano y Héctor Vega Nevárez].

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

[6 no registrados, de las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Maribel Hernández Martínez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores y Crystal Tovar Aragón (los últimos tres con inasistencia justificada).]

Se cierra la votación, por favor.

Informo a la Presidencia que 26 Diputados y Diputadas están a favor de que el asunto en cuestión sea de urgente resolución.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito, nuevamente, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda, con la pequeña aclaración que es incluyendo la adhesión de la Diputada Karina.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto

si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Israel Fierro Terrazas, Adriana Fuentes Téllez, Carmen Rocío González Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máynez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Diana Karina Velázquez Ramírez, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Pedro Torres Estrada, Miguel Francisco La Torre Sáenz, María Antonieta Mendoza Mendoza, Jorge Carlos Soto Prieto, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García, Alejandro Gloria González, Miguel Alberto Vallejo Lozano y Héctor Vega Nevárez].

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

[7 no registrados, de las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Jesús Villarreal Macías, Maribel Hernández Martínez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores y Crystal Tovar Aragón. (Los últimos tres con inasistencia justificada).]

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Diputada, considere mi voto a favor.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Claro que sí.

Se cierra la votación, por favor.

Informo a la Presidencia que 26 Legisladores están a favor del contenido de la iniciativa.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo No. 153/2017 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXV/URGEN/0153/2017 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencias, se modernice y se dé mantenimiento al tramo carretero Rocheachi-Norogachi-Nonoava, así como a la vía corta de Parral a Chihuahua, a fin de evitar que se sigan presentando más accidentes y prevenir de manera apremiante que se vaya a suscitar algún hecho más lamentable, y sea seguro transitar por estos tramos carreteros.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades antes mencionadas para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 23 días del mes de mayo del año 2017.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ;

SECRETARIA, DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA].

En seguida, tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:
Buenas tardes compañeros, compañeras, público en general.

Con su venia, señor Presidente.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista [de México] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como por los artículos 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar el artículo 4o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en materia de protección del interés superior del niño... de los niños y las niñas. Lo anterior sustentado en los siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura de las to... la totalidad de la exposición de motivos, para hacer un resumen y que la misma se anexe de manera íntegra al Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:
En nuestro país, según datos en encuestas... Intercensal del INEGI, en 2015 habitaban cerca de cuarenta millones de niños, niñas y adolescentes de entre cero y diecisiete años de edad; poco

más de doce millones son niños y niñas de cero a cinco años de edad de los cuales, el sesenta por ciento presenta carencias en cuanto al acceso a la seguridad social.

La situación que vive en México este sector de la población no es la mejor. Las niñas y los niños mexicanos enfrentan condicio... condiciones de pobreza, problemas de salud y por mencionar solo una de las muchas cifras a las que podemos hacer referencia, en cuanto a educación se refiere, menos de la mitad de la población infantil asiste a preescolar a pesar de ser, prácticamente, obligatorio en el país. Por otra parte, la situación que la migración impone a los niños, niñas y adolescentes es escalofran... escalifria... escalofriante, perdón. Doce mil trescientos menores mexicanos fueron repatriados sin la compañía de ningún adulto.

La situación en nuestro Estado tampoco es ejemplar. Chihuahua presenta niveles que encabezan las estadísticas de maltrato infantil y omisión de cuidados, lo que comprende el abandono de los menores, la falta de higiene, la falta de ciu... de cuidados de salud, el ausentismo escolar y la falta de identidad. Es decir, la falta de registro de los menores de entre dos y tres años, esto de acuerdo con un informe elaborado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados.

Podría resaltar y resultar sorprendente lo que hasta ahora se ha mencionado, sobre todo cuando la Convención sobre los Derechos del Niño fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas desde hace casi treinta años. Haciendo referencia a lo anterior, es necesario decir que fue el primer tratado internacional vinculante que reconoce a las niñas y a los niños como sujetos de derechos.

México, como estado parte, tras la ratificación de dicha convención adquirió cuatro obligaciones fundamentales: Observar, número uno, las disposiciones [dispuestas] por este instrumento;

número dos, asegurar su aplicación; tercero, promover su cumplimiento y, cuarto, hacer énfasis en esta última: Adecuar su legislación interna, por supuesto.

En este sentido, el mecanismo de aplicación y vigilancia de la citada Convención, es el Comité sobre los Derechos de los Niños, que se encarga además de examinar los avances en la materia y vigilar el cumplimiento de sus disposiciones, de emitir recomendaciones y observaciones generales a los países signantes, lo que ha tenido como resultado importantes reformas constitucionales en nuestro país. El artículo cuarto de nuestra Carta Magna ha incorporado, desde 2011, la tutela del interés superior del menor en el actuar y la toma de decisiones en el estado de Derecho mexicano.

Ahora bien, es necesario definir este concepto, el cual entendemos como la serie de acciones y procesos necesarios para garantizar el desarrollo integral y una vida digna; así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan una vida plena y con bienestar.

En tal virtud, la obligación de los órganos de gobierno y de los sectores de la sociedad involucrados es la de construir condiciones favorables a fin de garantizar la calidad de vida y el desarrollo de los potenciales de los menores, independientemente de los recursos del... de... de los recursos que se asignen para tal fin mediante programas y políticas públicas, es necesario tutelar este principio como un derecho fundamental dentro de la Carta Fundamental de los estados.

Incluir en nuestra Constitución Estatal la tutela de la nación [noción] del interés superior de las y los niños, no constituye una bondad de los sistemas de gobierno, sino una obligación a fin de preservar y mejorar las condiciones de la comunidad en general.

En este sentido, la presente propuesta busca -precisamente- la tutela a nivel constitucional del interés superior de la niñez, con el objetivo de combatir tanto el autoritarismo en la toma de

decisiones respecto a niños, niñas y adolescentes, como el paternalismo de las autoridades. El objetivo, entonces, es esca... es esclarecer las interpretaciones jurídicas a fin de que reconozcan los derechos de los menores como integrales, dotar de prioridad a estos derechos en las políticas públicas y tutelar los mismos en caso de un posible conflicto en cuanto a la normatividad aplicable.

Aplaudimos los esfuerzos hasta ahora alcanzados por México en materia de los derechos de niños, niñas y adolescentes; sin embargo, no somos omisos en cuanto a las condiciones actuales, por lo que consideramos necesario refrendar el compromiso a fin de combatir rezagos en el cumplimiento de los derechos de la niñez, por lo que nos permitimos presentar el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un párrafo cuarto y se recorren los subsecuentes al artículo 4o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para redactarse de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4o.

En todas las decisiones y actuaciones del estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de los niños y las niñas. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Remítase copia de la presente iniciativa y los... y de los debates del H. Congreso del Estado a cada uno de los 67 municipios integrantes de nuestra Entidad, lo anterior en cumplimiento a lo establecido por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Una vez entrado en vigor el presente decreto, el H. Congreso del Estado contará con 189 días naturales para realizar las adecuaciones correspondientes a la legislación local.

CUARTO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 23 días del mes mayo del 2017.

Atentamente. Diputados Hever Quezada Flores y, el de la voz, Diputado Alejandro Gloria González.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

[Texto íntegro del documento leído]:

Diputación Permanente del
Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como por los artículos 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 4o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua en materia de protección del interés superior del niño y la niña, lo anterior sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En nuestro país, según datos de la Encuesta Intercensal del INEGI, en 2015 habitaban cerca de cuarenta millones de niños, niñas y adolescentes de entre cero y diecisiete años de edad; poco más de doce millones son niños y niñas de cero a cinco años de edad de los cuales, el sesenta por ciento presenta carencias en cuanto al acceso a la seguridad social.

La situación que vive en México este sector de la población no es la mejor: las niñas y los niños mexicanos enfrentan condiciones de pobreza, problemas de salud y por mencionar solo una de las muchas cifras a las que podemos hacer referencia, en cuanto a educación se refiere, menos de la mitad de la población infantil asiste a preescolar a pesar de ser obligatorio. Por otra parte, la situación que la migración impone a los niños, niñas y adolescentes es escalofriante: doce mil trescientos menores mexicanos fueron repatriados sin la compañía de ningún adulto.

La situación en nuestro Estado tampoco es ejemplar: Chihuahua presenta niveles que encabezan las estadísticas de maltrato infantil y omisión de cuidados, lo que comprende el abandono de los menores, la falta de higiene, la falta de cuidados de salud, el ausentismo escolar y la falta de identidad, es decir, la falta de registro de los menores de entre dos y tres años, esto de acuerdo con un informe elaborado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados.

Podría resultar sorprendente lo que hasta ahora se ha mencionado, sobre todo cuando la Convención sobre los Derechos del Niño fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas desde hace casi treinta años. Haciendo referencia a lo anterior, es necesario decir que fue el primer tratado internacional vinculante que reconoce a las niñas y los niños como sujetos de derechos.

México, como estado parte, tras la ratificación de dicha convención adquirió cuatro obligaciones fundamentales: observar las disposiciones dispuestas por este instrumento, asegurar su aplicación, promover su cumplimiento y haremos énfasis en esta última: adecuar su legislación interna.

En este sentido, el mecanismo de aplicación y vigilancia de la citada Convención, es el Comité sobre los Derechos de los Niños, que se encarga además de examinar los avances en la materia y vigilar el cumplimiento de sus disposiciones, de emitir recomendaciones y observaciones generales a los países signantes, lo que ha tenido como resultado importantes reformas constitucionales en nuestro país: El artículo cuarto de nuestra Carta Magna ha incorporado desde 2011 la tutela del interés superior del menor en el actuar y la toma de decisiones del Estado Mexicano.

Al respecto, la observación general número catorce que emite

precisamente el Comité sobre los Derechos de los Niños menciona que: En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a la que se atenderá, será el interés superior del niño.

Ahora bien, es necesario definir este concepto, el cual entendemos como la serie de acciones y procesos necesarios para garantizar el desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan una vida plena y con bienestar.

Miguel Cillero hace mención de este concepto como garantía de que los niños tienen derecho a que antes de tomar una medida respecto de ellos, se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y no las que los conculquen.

De acuerdo con lo que dispone la Declaración de los Derechos del Niño, según su segundo principio: El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a la que se atenderá será el interés superior del niño.

En tal virtud, la obligación de los órganos de gobierno y de los sectores de la sociedad involucrados es la construcción de condiciones favorables a fin de garantizar la calidad de vida y el desarrollo de los potenciales de los menores, independientemente de los recursos que se asignen para tal fin mediante programas y políticas públicas, es necesario tutelar este principio como un derecho fundamental dentro de la carta fundamental de los estados.

Incluir en nuestra Constitución Estatal la tutela de la noción del interés superior de las y los niños, no constituye una bondad de los sistemas de gobierno, sino una obligación a fin de preservar y mejorar las condiciones de la comunidad en general.

En este sentido, la presente propuesta busca precisamente la tutela a nivel constitucional del interés superior de la niñez, con el objetivo de combatir tanto el autoritarismo en la toma de decisiones respecto a niños, niñas y adolescentes, como

el paternalismo de las autoridades. El objetivo entonces es esclarecer las interpretaciones jurídicas a fin de que reconozcan los derechos de los menores como integrales, dotar de prioridad a estos derechos en las políticas públicas y tutelar los mismos en caso de un posible conflicto en cuanto a la normatividad aplicable.

Aplaudimos los esfuerzos hasta ahora alcanzados por México en materia de los derechos de niños, niñas y adolescentes, sin embargo, no somos omisos en cuanto a las condiciones actuales, por lo que consideramos necesario refrendar el compromiso a fin de combatir rezagos en el cumplimiento de los derechos de la niñez, por lo que nos permitimos presentar el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo cuarto y se recorren los subsecuentes al artículo 4o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para redactar de la siguiente manera:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

TITULO II DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

CAPÍTULO I.

ARTÍCULO 4.

.....

.....

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior del niño y la niña. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Remítase copia de la presente iniciativa y de los debates del H. Congreso del Estado a cada uno de los sesenta y siete municipios integrantes de nuestra Entidad, lo anterior en cumplimiento a lo establecido por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.-Una vez entrado en vigor el presente decreto, el H. Congreso del Estado contará con 189 días naturales para realizar las adecuaciones correspondientes a la legislación local.

CUARTO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 23 días del mes mayo de 2017.

Atentamente, Dip. Alejandro Gloria González. Dip. Hever Quezada Flores.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Blanca Gámez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Buenas tardes.

Las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas reglamentarias [Parlamentarias] del Poder Legislativo acudimos ante esta Honorable Asamblea a fin de presentar iniciativa con carácter de acuerdo para exhortar a la Fiscalía General del Estado para que informe a la Comisión Especial de Seguimiento de Femicidios del Estado de Chihuahua, el estado en que se encuentra el diseño y creación del grupo especial para las investigaciones de los femicidios y desapariciones de mujeres en el Valle de Juárez, caso Arroyo el Navajo, con base a la siguiente exposición de motivos.

Con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa del documento completo ya que daré, únicamente, una lectura parcial del mismo; sin embargo, solicito que quede íntegro en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Es de todas las personas un hecho conocido, que cada día en el país se priva de la vida a las mujeres por el solo hecho de serlo, es decir, por razones de género, el Estado de Chihuahua no es la excepción, a esta forma de violencia extrema contra las mujeres se le conoce como femicidio.

[Se incorpora a la sesión la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez y asume la Primera Secretaria].

En nuestro Estado, el femicidio se ha visibilizado desde hace poco más de 25 años y se ha tocado la puerta a los gobernantes de diferentes administraciones, de diferentes órganos de gobierno... niveles de gobierno; así como organismos internacionales; sin embargo, no ha sido del todo efectivo para la implementación de medidas de prevención, atención para la eliminación de la violencia contra las mujeres. Esperando, también, que la misma sociedad colabore con estas medidas.

Sin embargo, como comentaba, los esfuerzos no han sido suficientes para acabar con todas las formas de violencia contra las mujeres.

Según nor... nota del Norte Digital de Ciudad Juárez, del 9 de julio de 2016 a esta fecha se habían registrado 1,619 femicidios en Ciudad Juárez y el Valle de Juárez.

Hasta abril del año en curso se habían encontrado 26 osamentas en el Valle de Juárez, mismas que fueron ubicadas y desenterradas específicamente en los Municipios de Juárez, Guadalupe y Praxedis

Guerrero, de estos expedientes existen al menos 38 víctimas identificadas, de 2010 a la fecha.

Es por ello, que en la sesión del 16 de mayo del presente año este H. Congreso del Estado aprobó la Comisión Especial de Seguimiento a los Femicidios en el Estado de Chihuahua, a efecto de generar estrategias concretas que permitan elaborar legislación; así como implementar políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Diversas organizaciones de la sociedad civil, defensoras de los Derechos Humanos de las mujeres, tanto de Ciudad Juárez como de Chihuahua, tuvieron un acercamiento con la suscrita en la que hicieron de mi conocimiento que el día 20 de febrero del año en curso, un grupo de mujeres y familiares de víctimas de femicidio y desapariciones, representadas por la Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, se reunieron con el Fiscal General de Chihuahua, Maestro César Augusto Peniche Espejel.

En la reunión las madres y familiares le manifestaron al fis... al Fiscal las necesidades, inquietudes y problemas que han surgido en los procesos de investigaciones en cada uno de los casos. La Fiscalía, por su parte, les dio... dio cuenta de algunas de las diligencias en las investigaciones que se han llevado a cabo hasta el momento, así como de los... algunos cambios que se han implementado en esta nueva administración. Di... en dicha reunión se hicieron varios compromisos, entre los que destaca formar un grupo especializado para continuar con las investigaciones de Arroyo del Navajo.

Posteriormente, el 27 de marzo, el Gobernador, Licenciado Javier Corral Jurado, se reunió con las madres y familiares de mujeres desaparecidas y con la Red Mesa de Mujeres en calidad de representantes de las víctimas. En la mencionada reunión se llegó al acuerdo de formar un grupo especializado para los casos concernientes de desapariciones de mujeres y femicidios de Arroyo

del Navajo, con el compromiso de presentar una pro... la propuesta de funcionamiento de dicho grupo especializado a las familias solicitantes y sus coadyuvantes de Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez.

A la fecha se desconoce el avance de dicho compromiso por parte de las madres y familiares de mujeres víctame... víctimas de femicidio y desapariciones, por lo que solicito se emita un exhorto al Fiscal General del Estado de Chihuahua para que dé a conocer el estatus del diseño y creación del grupo especial para las investigaciones de los femicidios y desapariciones de mujeres en el Valle de Juárez; lo anterior, a efecto que dé a conocer el diseño del multicita... multicitado grupo especial de investigaciones.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración, con el carácter de urgente resolución, el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta a la Fiscalía General de es... del Estado para que informe a la Comisión Especial de Seguimiento de Femicidios en el Estado de Chihuahua el estado en que se encuentra el diseño y creación del grupo especial para las investigaciones de los femicidios y desapariciones de mujeres en el Valle de Juárez, caso Arroyo del Navajo.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los 23 días del mes de mayo del año en curso.

Atentamente, firmamos las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro del documento leído]:

Quienes suscribimos, Blanca Gámez Gutiérrez, Patricia Gloria

Jurado Alonso, Víctor Manuel Uribe Montoya, Gabriel Ángel García Cantú, Gustavo Alfaro Ontiveros, Laura Mónica Marín Franco, Maribel Hernández Martínez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Jesús Villarreal Macías, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Francisco Javier Malaxechevarría González, Jorge Carlos Soto Prieto, Miguel Francisco Latorre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso, Jesús Alberto Valenciano García y Citlálitl Guadalupe Portillo Hidalgo, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a fin de presentar iniciativa con carácter de acuerdo para exhortar a la **Fiscalía General del Estado para que informe a la Comisión Especial de Seguimiento de Femicidios en el Estado de Chihuahua, el estado en que se encuentra el diseño y creación del Grupo Especial para las investigaciones de los Femicidios y desapariciones de mujeres en el Valle de Juárez (caso Arroyo del Navajo)**, con base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es de todas las personas un hecho conocido que cada día en el país se priva de la vida a las mujeres por el solo hecho de serlo, es decir, por razones de género, el Estado de Chihuahua no es la excepción, a esta forma extrema de violencia contra las mujeres se le conoce como femicidio.

En nuestro Estado el femicidio se ha visibilizado desde hace poco más de 25 años, se ha tocado la puerta a los gobernantes de las diferentes administraciones y de los diferentes niveles para que se implementen medidas de prevención y atención para la eliminación de la violencia contra las mujeres, esperando que la misma sociedad colabore con estas medidas, sin embargo los esfuerzos que se han realizado no han sido suficientes para acabar con todas las formas de violencia contra las mujeres.

Según nota de Norte Digital de Ciudad Juárez del 9 de julio de 2016, a esa fecha se habían registrado 1619 femicidios en Ciudad Juárez y el Valle de Juárez.

Hasta abril del año en curso se habían encontrado 26

osamentas en el Valle de Juárez, mismas que fueron ubicadas y desenterradas específicamente en los Municipios de Juárez, Guadalupe y Práxedes G. Guerrero ⁽¹⁾, de estos expedientes existen al menos 38 víctimas identificadas de 2010 a la fecha ⁽²⁾.

Es por ello, que en la sesión del 16 de mayo del presente año este H. Congreso del Estado aprobó la Comisión Especial de Seguimiento de Femicidios en el Estado de Chihuahua, a efecto de generar estrategias concretas que permitan realizar las reformas legales y la implementación de políticas públicas de prevención, atención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

Diversas organizaciones de la sociedad civil defensoras de los derechos humanos de las mujeres, tanto de Ciudad Juárez como de Chihuahua, tuvieron un acercamiento con la suscrita en el que hicieron de mi conocimiento que el 20 de febrero del año en curso un grupo de madres y familiares de víctimas de femicidio y mujeres desaparecidas, representadas por la Red Mesa de Mujeres, se reunieron con el Fiscal General de Chihuahua Maestro César Augusto Peniche Espejel.

En la reunión las madres y familiares le manifestaron al fiscal las necesidades, inquietudes y problemas que han surgido a lo largo de los procesos de investigaciones en cada uno de sus casos. La Fiscalía por su parte dio cuenta de algunas de las diligencias de investigación que se han llevado a cabo hasta el momento, así como de algunos de los cambios que la nueva administración planea hacer. En dicha reunión se hicieron diversos compromisos, entre los que se destaca la formación de un grupo especializado para continuar con las investigaciones del caso Arroyo el Navajo.

El 27 de marzo del presente año el Gobernador Lic. Javier Corral Jurado sostuvo una reunión con madres y familiares de mujeres desaparecidas y Red Mesa de Mujeres en calidad de representantes de víctimas, llegando al acuerdo de formar un grupo especializado para los casos concernientes a desapariciones de mujeres y femicidios de Arroyo del Navajo con el compromiso de presentar la propuesta de funcionamiento de dicho grupo especializado a las familias solicitantes y sus coadyuvantes de Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez.

A la fecha se desconoce el avance de dicho compromiso por parte de las madres y familiares de mujeres víctimas de

feminicidio y mujeres desaparecidas, por lo que solicito se emita un exhorto al Fiscal General del Estado de Chihuahua para que dé a conocer el estatus del diseño y creación del Grupo Especial para las investigaciones de los feminicidios y desapariciones de mujeres en el Valle de Juárez; lo anterior, a efecto de dar a conocer el diseño del multicitado grupo especial de investigaciones.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración con el carácter de urgente resolución el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta a la Fiscalía General del Estado para que informe a la Comisión Especial de Seguimiento de Feminicidios en el Estado de Chihuahua el estado en que se encuentra el diseño y creación del Grupo Especial para las investigaciones de los Feminicidios y desapariciones de mujeres en el Valle de Juárez (caso Arroyo del Navajo).

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los 23 días del mes de mayo del año 2017.

ATENTAMENTE. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ, PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, GABRIEL ANGEL GARCÍA CANTÚ, GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS, LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO, MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA, VÍCTOR MANUEL URIBE MONTOYA, JESÚS VILLARREAL MACÍAS, NADIA XÓCHTL SIQUEIROS LOERA, FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ, JORGE CARLOS SOTO PRIETO, MIGUEL FRANCISCO LATORRE SÁENZ, CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, CITLÁLIC GUADALUPE PORTILLO HIDALGO.

[Pies de página del documento insertado]:

(1) <http://www.unotv.com/noticias/estados/chihuahua/detalle/hallan-5-osamentas-mas-en-el-valle-de-juarez-946634/>

(2) <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/02/21/ofrece-chihuahua-investigar-homicidios-en-valle-de-juarez>

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** [Desde su curul]: Diputada.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** [Desde su curul]: ¿Me permite adherirme a su propuesta?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** ¡Claro, Diputada!

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** [Desde su curul]: La Fracción Parlamentaria de MORENA.

¿Sí?

Gracias.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Solicito a la Diputada...

¿Sí?

Le dan audio, por favor, a la Diputada Siqueiros.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.** [Desde su curul de Segunda Secretaria]: Me gustaría si pueden incluir, también, a la ciudad de Chihuahua, en el... en el exhorto.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Diputada...

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.** [Desde su curul de Segunda Secretaria]: Si me permite... si me permite Blanquita.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** Sí, por supuesto.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias.

Solicito a la Diputada Rocío Sáenz, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente

resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Pregunto a los señores y señoras Diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Blanca Gámez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Israel Fierro Terrazas, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máynez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Diana Karina Velázquez Ramírez, Martha Rea y Pérez, Pedro Torres Estrada, María Antonieta Mendoza Mendoza, Jorge Carlos Soto Prieto, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Héctor Vega Nevárez y Jesús Villarreal Macías].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

[10 no registrados, de las y los Diputados Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Gabriel Ángel García Cantú, Alejandro Gloria González, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Maribel Hernández Martínez, Citalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores y Crystal Tovar Aragón. (Los últimos tres con inasistencia justificada).]

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Diputada, considere mi voto a favor y el de la Diputada Gámez, también.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, 8 no registrados de los Diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito, nuevamente, sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda, aclarando que se agrega la petición de la Diputada Siqueiros.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Israel Fierro Terrazas, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máynez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Diana Karina Velázquez Ramírez, Martha Rea y Pérez, Pedro Torres Estrada, María Antonieta Mendoza Mendoza, Jorge Carlos Soto Prieto, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Héctor Vega Nevárez y Jesús Villarreal Macías].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

[9 no registrados, de las y los Diputados René Frías Bencomo, Gabriel Ángel García Cantú, Alejandro Gloria González, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Maribel Hernández Martínez, Citalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores y Crystal Tovar Aragón. (Los últimos tres con inasistencia justificada).]

Se cierra la votación.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: De igual manera, Diputada, considérenos a favor a la Diputada Gámez y a un servidor.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Informo a la Presidencia que 24 Diputados se han manifestado a favor, cero en contra, cero abstenciones, de los Diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo No. 154/2017 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXV/URGEN/0154/2017 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado, para que informe a la Comisión Especial de Seguimiento de Femicidios en el Estado de Chihuahua, el estado en que se encuentra el diseño y creación del Grupo Especial para las investigaciones de los Femicidios y desapariciones de mujeres en el Valle de Juárez (caso Arroyo del Navajo).

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los

efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 23 días del mes de mayo del año 2017.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ;
SECRETARIA, DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA].

Las iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su trámite.

[El Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

[Sale del Recinto la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera].

10.

ASUNTOS GENERALES

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Para continuar con el Orden del Día, les informo que comu... comunicaron a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés en participar... en participar en el punto de Asuntos Generales, la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

Por lo tanto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Liliana Ibarra.

- La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.: Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La suscrita, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Diputada de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario de acción... del Partido Acción Nacional, vengo ante esta Honorable Asamblea para fincar formal posicionamiento con el fin de establecer que el Partido Acción Nacional repudia y se manifiesta

en contra de la violencia en cualquiera de sus expresiones; pero sobre todo en contra de la violencia contra las mujeres.

Precisamente, el día 16 de mayo de 2017, la Organización de Estados Americanos, a través de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, realizó publicación impresa en la cual condena los asesinatos de mujeres en el mundo y está haciendo un llamado urgente, a los Estados, a intensificar esfuerzos de prevención con perspectiva de género para prevenir, investigar y sancionar todos los asesinatos contra las mujeres.

Dicha Comisión expresa su profunda preocupación por información que continúa recibiendo sobre asesinatos alarmantes y actos de violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres que siguen ocurriendo a través del mundo y nuestro Estado no es la excepción.

No podemos permitir la tolerancia social a la violencia contra las mujeres en todas sus dimensiones, llámense físicas, psicológicas, sexual, económica y otras y la gran mayoría de estos actos continúan permaneciendo impunes sin una respuesta oportuna y seria de parte de las autoridades encargadas de procurar e impartir la justicia.

La violencia generalizada que ocurre en nuestro país y particularmente aquí, en nuestro Estado, es sin duda un foco de atención al cual esta legislatura... esta Legislatura debe estar y permanecer alerta.

La pérdida de vidas humanas hace reflexionar acerca del papel que juega el estado mexicano en esta contienda, en sus tres niveles de autoridad, su significado y las implicaciones que tienen la muerte violenta para nuestra población, no obstante que el estado tiene pleno conocimiento del riesgo que corren las mujeres, de ser objeto de violencia dado el contexto generalizado que impera en casi todo el país.

La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos destaca y reitera que estos asesinatos

no son un problema aislado y son sintomáticos de un patrón que afecta a toda América Latina. Resalta que hay múltiples factores estructurales que promueven la repetición de asesinatos contra las mujeres. El machismo, el patriar... el patriarcalismo y los de estereotipos sexistas que continúan incrementando la situación de riesgo de las mujeres. Además, la discriminación histórica engranada en el tejido social a través de nuestro continente que impide el com... el completo ejercicio de todos sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

En América Latina los estados han empleado una diversidad de esfuerzos legislativos e institucionales significativos para prevenir y responder a los asesinatos de las mujeres. Sin embargo, estos son insuficientes y deben abordar, así mismo, los patrones socioculturales discriminatorios y sociales, conducentes a la consolidación de un marco social violento y de riesgo para las mujeres. Estos patrones son evidentes en la familia y contextos como la educación, la salud y el empleo.

El que México y en particular nuestro Estado de Chihuahua hayan sido permisivos en cuanto a las conductas de violencia contra las mujeres, es que el estado mexicano ha sido condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otras causas, por la falta de medidas de protección a las víctimas, la falta de prevención respecto a estos crímenes, pese al conocimiento de la existencia de un patrón persistente... persistente de violencia de género en la zona, la falta de respuesta de las autoridades frente a la desaparición, la falta de debida diligencia en la investigación de los crímenes, la denegación de justicia y la falta de reparación adecuada contribuyeron, desde luego, a que se declarara la responsabilidad internacional del estado mexicano por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo séptimo de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, emitiéndose finalmente la sentencia definitiva el día 16 de noviembre del año 2009, dando al estado

mexicano un término de un año a partir de esa notificación formal para darle cabal cumplimiento. Estamos hablando del año 2009.

[El Diputado Pedro Torres Estrada ocupa la curul de la Primera Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

Los primeros diez puntos resolutiveos de la sentencia engloban la responsabilidad del estado mexicano en cuanto a su actuación y las omisiones en que incurre el asunto del Campo Algodonero, en Ciudad Juárez, mientras que contiene ca.... catorce puntos a cumplir y partiendo del principio de su ejecución corresponde al estado mexicano en los términos concedidos de la misma, cumplirlos cabalmente en todos sus términos; pero a casi ocho años de emitida y notificada esta resolución precariamente hemos dado cumplimiento parcial a solamente ocho puntos, quedando aún seis intocados y sin cumplimiento; por lo que permanece abierta respecto de los puntos resolutiveos doce, trece, catorce, diecinueve, veintiuno y veinticuatro de la sentencia, lo anterior atendiendo al propio análisis que realiza la Presidenta de esta Honorable Asamblea y que se refleja en el oficio número 93-2017 de la fecha 27 de abril de este año, 2017, enviado a la suscrita.

Recordemos, nada más como... pues hacer un poquito de hincapié a la sentencia del Campo Algodonero, contextualizar básicamente la desaparición y ulterior muerte de las jóvenes Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos mon... Monárrez. Estas tres víctimas cuyos cuerpos fueron encontrados, precisamente, en el Campo Algodonero de Ciudad Juárez, el día 6 de noviembre del año 2001, se lo... según los hechos de este caso, las víctimas eran mujeres de 20, 17 y 15 años de edad y sobre los que se emitió la resolución internacional y en donde los puntos resolutiveos pendientes por cumplir son los siguientes:

Resolutivo 12.- El estado deberá conducir

eficazmente... eficaz... eficazmente el proceso penal en curso y de ser el caso los que llegasen a abrir para identificar, procesar y en su caso sancionar a los responsables materiales e intelectuales de la desaparición, maltratos y privación de las vidas de los jóvenes... de las jóvenes González, Herrera y Ramos.

Resolutivo 13.- El estado deberá, dentro de un plazo razonable, que ocho años no es razonable, investigar por intermedio de las instituciones públicas competentes a los funcionarios acusados de irregularidades, sí, luego de un debido proceso aplicará las sanciones administrativas, disciplinarias o penales correspondientes a quienes fueron encontrados responsables. Ocho años.

Resolutivo 14.- El estado deberá realizar, dentro de un plazo razonable, nuevamente, vamos, ya pasaron ocho años, las investigaciones correspondientes y, en su caso, sancionar a los responsables de los hostigamientos de los que han sido objeto los familiares de estas tres víctimas.

Resolutivo 19.- El estado deberá, en un plazo razonable, y de conformidad con el contenido de la sentencia, adecuar el Protocolo Alba o en su defecto implementar un nuevo dispositivo análogo conforme a las directrices que le determina la propia resolución, debiendo rendir un informe anual a la Corte, durante tres años. Nada más lo tenemos por escrito el Protocolo Alba y no hay más.

Resolutivo 21.- El estado, deberá dentro del plazo de un año, a partir de la notificación, crear o actualizar una base de datos que contenga:

- 1.- La información personal disponible de mujeres y niñas desaparecidas a nivel nacional;
- 2.- La información personal que sea necesaria, principalmente genética y muestras celulares de los familiares de las personas desaparecidas que consciente o que así conforme o lo orden el juez para que el estado almacene dicha información personal únicamente con objeto de localizar a la persona desaparecida, y

3.- La información genética y muestras celulares provenientes de los cuerpos de cualquier mujer o niña no identificada que fuera privada de la vida en el Estado de Chihuahua.

Quiero hacer hincapié y no me pasa inadvertido que con fecha de 9 de mayo de 2017, la Diputada Crystal Tovar, qué pena que no se encuentre aquí, pero yo quería aplaudirle esta iniciativa de ley de registro estatal de datos de personas extraviadas o desaparecidas del Estado de Chihuahua, la cual ya se encuentra en comisión para ser dictaminada y que podría impactar este punto y su cumplimiento parcial a la sentencia.

Resolutivo 24.- El estado debe brindar atención médica, psicológica o psiquiátrica gratuita de forma inmediata, adecuada y efectiva, a través de instituciones estatales de salud especializada a los familiares... a los familiares de víctimas si estos así lo desean.

Estos son los puntos que nos faltan, como Congreso, llevar a cabo.

Atendiendo a estas circunstancias, es que yo invito a esta Honorable Legislatura, precisamente, a continuar con los esfuerzos ya iniciados para dar continuidad y debido cumplimiento a estos seis puntos resolutivos pendientes desde hace ocho años, de la sentencia internacional.

[Se reincorpora a la sesión la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera y ocupa la Segunda Secretaría].

Debemos trabajar en la prevención y protección hacia las mujeres. Mujeres con discapacidad, mujeres mayores, en situación de movilidad, las mujeres integrantes de pueblos indigen... indígenas, las defensoras de Derechos Humanos, y todas quienes son víctimas de violencia, explotación y abuso sexual; particularmente las mujeres y niñas con discapacidad que sufren, además, múltiples limitaciones al goce de sus derechos fundamentales, como los obstáculos en el acceso a la justicia, la falta de servicios de salud, la carencia de medidas de accesibilidad, la limitada

participación política, el no reconocimiento de su capacidad jurídica y el inter... y el internamiento sin consentimiento.

Por lo anterior expuesto, ante esta Honorable Legislatura:

Único.- La suscrita, finco formal posicionamiento con el fin de establecer que el Partido Acción Nacional repudia y se manifiesta en contra de la violencia en cualquiera de sus expresiones, pero sobre todo, en contra de la violencia con las... contra las mujeres, e invito -nuevamente- a todas las fuerzas políticas que integran esta Alta Asamblea a sumarnos en este esfuerzo por generar la normatividad que ayude a contrarrestar este fenómeno, a armonizar la legislación ya existente que nos permita eficientar nuestra lucha contra violencia que ha perdurado en nuestro Estado por casi dos décadas.

Estoy segura que al contribuir en este rubro, desde este Recinto, no solamente daremos cumplimiento a una sentencia internacional que nos condena porque no la hemos cumplido, sino que habremos de cumplir con nuestras mujeres que claman por justicia.

Respetuosamente, la de la voz, Diputada Liliana Ibarra.

Es cuanto, señora Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: En representación de la Fracción Parlamentaria del P.R.I. en esta Legislatura, queremos compartir un testimonio y dar una felicitación a María Lorena Ramírez. Ella es una mujer rarámuri, originaria de la Ciénega de Norogachi, del Municipio de Guachochi, quien hace algunos días obtuvo el primer lugar en el Ultramaratón denominado UltraTrail Cerro Rojo,

celebrado en Tehuacán, Puebla.

La comunidad rarámuri, los de los pies ligeros, como ellos se autonombran, representan un orgullo para los chihuahuenses. Son capaces de correr grandes distancias y en grandes períodos por lo que son considerados los mejores corredores del planeta, habiendo obtenido, en cada maratón en que participan, los mejores lugares.

María Lorena Ramírez, en representación de la Tarahumara, corrió más de siete horas, con sandalias, y sin entrenamiento formal. Corrió sin chaleco de hidratación, sin tenis, sin licras y mangas de compresión. Compitió con 500 atletas de doce países y llegó a la meta en primer lugar.

Queremos reconocer el papel tan destacable que representó y que la misma ha sido nombrada y galardonada por diversos medios de comunicación internacionales, entre los cuales se mencionó su admiración por las condiciones en las cuales compitió. No lleva ni ropa ni zapatos deportivos, sino una falda y un par de guaraches, que son sandalias con suela neumática, con los que corrió durante siete horas y tres minutos. Esta indumentaria es común entre los corredores indígenas tarahumara, acostumbrados a trotar entre las barrancas de la sierra chihuahuense, sin nada más que lo puesto.

Es un triunfo que enorgullece a todos los chihuahuenses.

No parece justo que se exprese su más atenta y admirada felicitación por este acontecimiento que se difunde internacionalmente.

Entre las condiciones en que viven los indígenas chihuahuenses, Lorena Ramírez, de 22 años de edad, nos regala una ofrenda de esfuerzo, disciplina y perseverancia que son el mejor ejemplo de lo que todas y todos podemos lograr si lo hacemos juntos y mirando siempre por los intereses superiores de la sociedad.

En el marco de la igualdad de derechos

y oportunidades, no se excluye que en las instituciones públicas de educación, cultura y deporte del Gobierno del Estado y de los municipios, respalden y reconozcan la excelencia.

Lorena Ramírez es una persona sencilla, que no tiene más apoyos que su propia voluntad de ganar una competencia internacional. Lo suyo no es hacerse publicidad ni difundir por ningún medio un logro personal que debe... que debe obligarnos a reflexionar sobre la alegre satisfacción del deber cumplido, sin más efectos que el esfuerzo y el triunfo.

Por nuestra parte, expresamos nuestra más profunda admiración y felicitación a Lorena Ramírez. Reconocemos que es enteramente posible hacer más con menos y que la voluntad y el esfuerzo son virtudes que debemos aprender con humildad.

¡Honor a quien honor merece!

La Fracción Parlamentaria del P.R.I., deja un testimonio de reconocimiento a una muy digna y honorable representante de la Tarahumara y del Estado de Chihuahua.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y solicita... solicito a las Secretarías les otorguen el trámite correspondiente y permanezcan atentas a su seguimiento, informando en su oportunidad a esta Presidencia.

11.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se cita para la próxima que se celebrará el jueves 25 de mayo del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con cinco minutos del día 23 de mayo del año 2017.

Se levanta la sesión.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO
MESA DIRECTIVA.
I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
II PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Jesús Alberto Valenciano García.

Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.

Secretarios:

Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

Prosecretarios:

Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.

Dip. Héctor Vega Nevárez.

Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.

Dip. Pedro Torres Estrada.